

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 22**  
**Lunes 8 de junio de 2026**

**PRIMERA LEGISLATURA**  
**Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**Del 1º de mayo al 31 de julio de 2026**

**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 22**  
**Lunes 8 de junio de 2026**  
**Primer período de sesiones extraordinarias**  
**Primera legislatura**

**Directorio**

Yara Jiménez Fallas  
**Presidenta**

Gerald Bogantes Rivera  
**Primer secretario**

Reynaldo Arias Mora  
**Segundo secretario**

**Diputados presentes**

Nogui Acosta Jaén	Rafael Vargas Brenes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Andrea Valverde Palavicini
Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Stephan Brunner Neibig	Diana Murillo Murillo
Mayuli Ortega Guzmán	Eder Hernández Ulloa
Gonzalo Ramírez Zamora	Karen Alfaro Jiménez
Anna Katharina Müller Castro	Janice Sandí Morales
Antonio Barzuna Thompson	Salvador Padilla Villanueva
Esmeralda Britton González	Víctor Hidalgo Solís
José Miguel Villalobos Umaña	Ángela Aguilar Vargas
Zaira Murillo Marín	Ronald Campos Villegas
Gréthel Ávila Vargas	Karol Matamoros Montoya
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Norjelens Lobo Vargas
Kattia Ulate Alvarado	Jesús Calderón Calderón
Fernando Obaldía Álvarez	Mangell Mc Lean Villalobos
Cindy María Blanco González	Claudia Dobles Camargo
Roberth J. Barrantes Camacho	Abril Gordienko López
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	José María Villalta Flórez-Estrada
Nayuribe Guadamuz Rosales	María Eugenia Román Mora
Daniel Siézar Cárdenas	Sigrid Segura Artavia
Cindy Murillo Artavia	Antonio Trejos Mazariegos
Royner G. Mora Ruiz	Vianey Mora Vega
María Isabel Camareno Camareno	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Ariel Mora Fallas	Joselyn Sáenz Núñez
Ana Ruth Esquivel Medrano	Yara Jiménez Fallas
Kattia Calvo Cruz	Gerald Bogantes Rivera
Álvaro Ramírez Bogantes	Reynaldo Arias Mora
Iztarú Alfaro Guerrero	

## ÍNDICE

PRIMERA PARTE.....	4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 21 ....	4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS .....	4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	4
CONTROL POLÍTICO.....	4
MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL .....	19
EXPEDIENTE N.º 23.165, REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DEL BANCO CENTRAL, LEY N.º 7558, DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995. LEY PARA INCORPORAR EL PLENO EMPLEO COMO META PRIORITARIA DEL BANCO CENTRAL .....	19
EXPEDIENTE N.º 23.166, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS .....	23
SEGUNDA PARTE.....	34
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY .....	34
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO).....	34
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) .....	34
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) .....	34
EXPEDIENTE N.º 23.216, LEY PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE NACIONAL .....	34
ANEXOS .....	102

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Por favor, ocupar sus curules.

Vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y nueve diputados, por favor registrarse los que no lo han hecho. Iniciamos la sesión ordinaria número 22 del 8 de junio de 2026.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 21

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 21 del 4 de junio de 2026.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Seguido, iniciamos con el régimen interno de la Asamblea Legislativa.

CONTROL POLÍTICO

Iniciamos con la discusión de control político por un plazo de treinta minutos.

Iniciamos con hasta cinco minutos con la diputada Sáenz Núñez, Joselyn.

Adelante, señora diputada.

**Diputada Joselyn Sáenz Núñez:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos, y a las personas que nos acompañan por la transmisión, desearles un muy feliz inicio de semana.

Hoy quisiera que conversemos y contarles un poco de cómo son los viajes en bus en Lumaca para las y para los cartagos. Quiero mostrarles en la pantalla justamente todo lo que viven las personas usuarias o parte de, pero que en los últimos meses ha incrementado el riesgo.

Esta presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:

[https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov\\_actas/Lumaca%202.pptx](https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Lumaca%202.pptx)

Buses sin frenos que provoca, por ejemplo, una tragedia en Cartago con una persona fallecida y varias personas heridas.

Siguiente.

Accidentes de buses que deja a personas heridas en el recorrido, ya sea por Zapote, ya sea por San Pedro, pero que siguen representando peligro para las personas usuarias y para también quienes atraviesan pues el recorrido a diario con estos buses.

Siguiente.

Podemos ver que la empresa Lumaca no ha garantizado que las unidades funcionen correctamente: buses varados, buses incendiados y la población en plena autopista Florencio del Castillo corriendo; esto sin contar las largas filas, las cucarachas, la suciedad, el olor de los buses y, reitero, el peligro en el que se pone a diario la vida de miles de personas cartaginesas que utilizan este servicio.

Podemos ya quitar las filminas un poco.

Porque pueden ver el riesgo que ha generado y las pérdidas en la provincia de Cartago.

Lumaca funciona, compañeros y compañeras, con menos de las unidades por las cuales se le otorgó la concesión. De setenta y siete unidades que tiene, tiene cincuenta y seis funcionando. Lo detallan los informes que nos remitió el CTP a solicitud del anterior despacho de Cartago del Frente Amplio y también los informes de la Defensoría de los Habitantes. De la totalidad de los buses de Lumaca solo uno no tenía fallas, solo uno. Una de las autobuseras que tiene de los mejores servicios en el país por la cantidad de personas que traslada a diario entre Cartago y San José, son miles y son millones de usuarios al año.

Lo dice la propia empresa que para el traspaso de poderes sí pudo facilitar un viernes por la mañana diez unidades como donación, pero que para la población que utiliza diario el servicio no cuentan las mañanas habiendo tren con unidades suficientes para garantizar el horario que está obligada por la concesión a cumplir, lo dice la Defensoría.

Es una empresa que además de funcionar con menos unidades no cumple con los horarios, que, a ver, sabemos que la Florencia del Castillo y Taras de Lima pueden incidir en eso, eso sí es cierto. No atender la infraestructura vial adecuadamente también interrumpe y dificulta el servicio de transporte público y eso afecta directamente a la ciudadanía y en este caso a la población de Cartago.

Lumaca por segunda ocasión entre mayo y junio está solicitando un aumento, pero el segundo ahora es inclusive más alto. Pasar el pasaje de seiscientos noventa y cinco a mil ciento cuarenta y cinco colones por viaje; un aumento del sesenta y cuatro coma siete por ciento. Eso es una vergüenza y es una burla para las personas usuarias del servicio de Lumaca.

Es una vergüenza y una burla para el CTP, que encontrando las anomalías es incapaz de tomar una sola medida para que esta empresa cumpla con las obligaciones que tiene.

Ya se anunció que no va a haber en Cartago por dos años el servicio del tren. ¿Vamos a hacer más ricos a los dueños de Lumaca, aumentándoles tarifas que después no van a bajar con todos los usuarios del tren que ahorita, cuando se empiece la construcción del tren eléctrico, no va a haber?

Bueno, para este proceso, si es que la empresa logró hacer bien el procedimiento ante Aresep, se viene una consulta pública. Le acabamos de solicitar de parte de mi despacho a Aresep que esa consulta pública la realice o un fin de semana, o en un horario que realmente le permita a la ciudadanía de Cartago ser parte, y no a las dos de la tarde para excluir a las personas usuarias.

Y vamos a organizar el próximo sábado, señoras y señores de Cartago, jóvenes que utilizan el servicio, una reunión abierta para empezar a tramitar toda esa evidencia que Aresep necesita para no aumentar esa tarifa.

Les vamos a esperar con...

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Blanco González, Cindy María.

Adelante, señora diputada.

**Diputada Cindy María Blanco González:**

Gracias, señora presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

La política pública cobra verdadero valor cuando se traducen acciones que impactan positivamente la vida cotidiana de nuestros ciudadanos. Las decisiones cobran un verdadero significado cuando dejan de ser proyectos sobre el papel y se convierten en obras que benefician directamente a todas las personas.

Hoy hago uso de esta tribuna para compartir con el Plenario y con los habitantes de la provincia de Cartago un panorama de optimismo y de certezas.

Sobre la infraestructura en salud, comencemos por uno de los derechos más importantes para la población, el derecho a la salud.

Para los cantones de Oreamuno y Paraíso vienen grandes mejoras a mediano y largo plazo en la atención primaria, gracias a una planificación financiera responsable y coordinada. Me refiero al nuevo Ebáis de Cot, concebido como una infraestructura moderna con una inversión estimada de mil novecientos treinta y cinco millones de colones. Y el nuevo Ebáis de Llanos de Santa Lucía en Paraíso con un presupuesto asignado de más de mil millones de colones.

Ambas obras cuentan con el respaldo de respectivos fondos y con validaciones técnicas ambientales requeridas por las autoridades competentes para iniciar las obras en un futuro cercano. Estas inversiones representan el compromiso de llevar servicios médicos de calidad directamente a las comunidades, reducir brechas de acceso y garantizar el

crecimiento de la provincia, para que este respaldo sea por una red de una salud fuerte y accesible.

La infraestructura en vivienda, de igual forma en el sector de vivienda e infraestructura social, Cartago experimentará próximamente el beneficio de un trabajo articulado entre el Ministerio de Vivienda, el Banhvi y los gobiernos locales.

En San Rafael de Oreamuno, el proyecto de bono colectivo para la urbanización Vista Hermosa avanza con un presupuesto total de mil doscientos sesenta y cuatro millones de colones. Esta inversión de recursos es un fruto de la colaboración institucional y municipal que financiará obras comunales integrales que van a renovar el entorno urbano y brindarán seguridad y tranquilidad a una mejor calidad de vida a cuatrocientas ochenta familias de esta localidad.

El cantón de Jiménez, el desarrollo residencial Sabanillas de Tucurrique avanza en su tramitación para saldar una deuda histórica, mediante una inversión superior estimada a cinco mil cuatrocientos millones de colones.

Este proyecto permitirá que ciento ochenta familias hagan realidad el sueño de contar con una vivienda propia, integrando además infraestructura completa en calles asfaltadas, áreas verdes y espacios recreativos para el bienestar de la comunidad.

Asimismo, en Turrialba, el proyecto Juan Pablo II continúa su proceso en maduración. Con esta iniciativa se ha procurado la suma de esfuerzos institucionales para asegurar el diseño final con un respaldo a soluciones hídricas definitivas garantizando un proyecto residencial seguro e integral.

Y sobre el tema de la infraestructura educativa, finalmente deseo destacar la reunión impulsada desde mi despacho con el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud, la cual se convirtió en el primer eslabón para articular esfuerzos y coordinar acciones dirigidas a atender la problemática que enfrenta la Escuela Cecilio Lindo.

Más que una reunión, fue el punto de partida para unir voluntades institucionales y enfocar recursos en un objetivo común: garantizar las mejores condiciones para estudiantes, docentes y familias. Este esfuerzo demuestra que la coordinación interinstitucional es la clave para convertir las necesidades de las comunidades en acciones concretas a soluciones alternativas y efectivas.

Compañeros y compañeras diputados, estos proyectos demuestran que cuando las instituciones trabajan de manera coordinada, con una visión al futuro, los resultados llegan. Nuestro compromiso desde esta curul: seguiremos vigilantes, acompañantes y siempre comprometidos con el avance de cada una de estas iniciativas.

Porque detrás de cada obra, cada ebáis y cada calle y cada vivienda, hay familias cartaginesas que esperan oportunidades, bienestar y una mejor calidad de vida.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Román Mora, María Eugenia.

Adelante, señora diputada.

**Diputada María Eugenia Román Mora:**

Muy buenas tardes.

Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Buenas tardes al público que nos ve en las distintas plataformas. Y saludo a las personas en las barras.

Hoy quisiera hablarles un poquito sobre la situación del sector agrícola de nuestro país. Ya vimos cómo en el periodo anterior, y sigue sufriendo la situación, los arroceros de nuestro país. En el periodo anterior, la Administración Chaves Robles se negó rotundamente a darle un auxilio al sector arrocero de nuestro país.

Hoy vemos también cómo los cebolleros están necesitando que el Estado les tienda una mano para no desaparecer y también el café de Costa Rica. Nuestros productores y productoras, estas veinticuatro mil familias que necesitan que se les apruebe un par de proyectos de ley aquí en la Asamblea Legislativa, están esperando que respondamos.

El Gobierno, por favor, que le tienda una mano al sector cafetalero. Tenemos café en muchas de nuestras provincias, son veinticuatro mil familias y todos los encadenamientos productivos que esto genera en nuestro sector, en nuestra población.

Pero también me llama mucho la atención, el 5 de mayo, Fresh del Monte anuncia el cierre de cuatro fincas bananeras, cuatro fincas bananeras, tres de ellas en el Caribe, sino las cuatro, en Guácimo específicamente, en la provincia de Limón; una población que depende exclusivamente de esta actividad y cierra cuatro fincas, afectando a novecientas..., entre ochocientas cincuenta y novecientas personas trabajadoras.

Perdonen, pero cuando Corbana hace la publicación dice que son colaboradores de la empresa. No, no son colaboradores, son personas trabajadoras, dejen de disfrazar los contratos con las personas que laboran en sus empresas y sus familias, las que se van a quedar sin una fuente de empleo.

Y no hemos escuchado absolutamente nada de las acciones que está implementando este Gobierno para ver cómo va a enfrentar esta situación en Guácimo.

Está dejando a gran parte de la población de este cantón sin trabajo, sin recursos, además de todos los encadenamientos que generaba la actividad del banano en esta población. Es increíble.

Pero, asimismo, desde mi despacho estamos mandando una nota al Ministerio de Trabajo, porque queremos que nos diga cuáles acciones está implementando el Ministerio de Trabajo para garantizar que a estas personas que van a dejar sin empleo se les reconozca la indemnización que les corresponde por despidos, por cierre de la empresa.

No queremos excusas ni disfraces donde la empresa lo que está justificando es el tipo de cambio del dólar, donde se les vino abajo sus ingresos por importaciones, pero también los altos costos de producción, donde tampoco vemos que el Gobierno esté haciendo absolutamente nada para mejorar esta condición.

Necesitamos, por favor, una respuesta del Gobierno. Estas personas en estos cantones, en una zona tan deprimida, donde el índice de desarrollo social está muy por debajo, estamos hablando de novecientas familias, de novecientas personas trabajadoras en estas tres fincas bananeras.

¿Qué van a hacer cuando en esa zona no hay fuente de empleo? Requerimos, por favor, que respondan. Y espero que el Ministerio de Trabajo responda pronto y que ya les esté dando acompañamiento a estas novecientas familias.

También pedimos que el Gobierno convoque el fideicomiso cafetalero. Se requiere para estas veinticuatro mil familias. No podemos seguir engrosando las listas de desempleo cuando este Gobierno no ofrece oportunidades de empleo formal.

El sector agropecuario de nuestro país, agrícola de nuestro país, merece respeto, merece que lo rescatemos. Es el que nos puede garantizar en algún momento soberanía y seguridad alimentaria.

Estamos en una crisis mundial. Por favor, le pido al Gobierno que le responda al sector agrícola de este país.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Ramírez Zamora, Gonzalo.

Adelante, señor diputado, está por cinco minutos.

**Diputado Gonzalo Ramírez Zamora:**

Gracias, señora presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo visualizo esta Asamblea Legislativa como la que quedará en la historia por ser el Parlamento que no esquivó los grandes debates. Esta generación necesita que este Parlamento no esquive esos grandes debates, sino que los asumamos con responsabilidad de votar proyectos estructurales que definirán el rumbo de nuestro país.

Estamos a prueba con temas como armonización eléctrica, renovación del Poder Judicial, temas de magistrados, temas de desarrollo como el tren eléctrico.

Pero hay un tema en específico, diputada Sandí Morales, que hoy quiero traer acá a este Plenario. Y es un tema que tiene que ver..., a entrar a debatir y votar por el bien de la salud del país.

Hace unos días atrás, un familiar lejano me hizo una pregunta: tengo que tener una operación de mis dos rodillas, me tienen que intervenir las dos rodillas, no puedo ni caminar, ni tan siquiera sé cuándo me pueden dar cita para que esto suceda.

Hoy es una persona que está en una silla de ruedas. Y todos quisiéramos como llamar a un buen amigo, de alguna forma, para ver qué nos puede hacer y cómo nos puede ayudar.

Y el dolor de nuestra gente, de muchos costarricenses que hoy están en espera, no puede esperar un día más. Y nosotros tenemos un expediente, un proyecto legislativo, un proyecto de ley, el 24.015, que cada día que pasamos sin reformar el sistema de especialistas es un día donde una familia costarricense recibe la peor noticia.

Todos aquí conocemos a alguien, un vecino, un hermano, un amigo, un padre, que se ha visto su vida pausada, consumida por una hoja de papel que dice: espere su turno. Una espera que dura meses, años, una espera que a veces es eterna.

Datos suministrados por la Caja Costarricense de Seguro Social a la Defensoría de los Habitantes revelan que el tiempo de espera en consulta externa pasó de cuatrocientos setenta días en enero del 2025 a quinientos setenta y tres días en septiembre de ese mismo año. En procedimientos, en diagnósticos, la espera es de doscientos tres días.

Por su parte, la lista de espera quirúrgica aumentó de ciento ochenta y ocho mil pacientes en enero del 2025 a doscientos mil en septiembre de ese mismo año. En total, un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientas sesenta personas estaban en aquel momento en una lista de espera en el Seguro Social.

Nuestra amada Caja Costarricense de Seguro Social es el orgullo más grande que este país hoy tiene, pero también enfrenta una dolorosa realidad. No podemos tapar el sol con un dedo.

Las listas de espera tienen a millones de ticos sufriendo en la incertidumbre, aguardando por una cirugía, un diagnóstico, una cita especializada. Y

detrás de cada número de esa lista hay una madre, un abuelo, un hijo, un hermano que no puede esperar más.

Por si no lo sabían, compañeras y compañeros, nosotros somos el segundo peor país de la OCDE en especialistas por cada mil habitantes. No tenemos especialistas. Por más que desde la alta jerarquía de la Caja Costarricense de Seguro Social se quiera arreglar este tema, es un tema de que no tenemos los especialistas para que atiendan las listas de espera.

Y el proyecto de fortalecimiento de la salud pública es la llave para acabar con ese calvario, es la herramienta para atraer a los especialistas que faltan para retenerlos donde se necesitan y para dejar de cerrarles la puerta a profesionales capaces por el simple miedo a la competencia.

Y les doy algunos datos desgarradores: cinco mil setecientos noventa y tres muertes en la lista de espera del 2023 al 2025; una muerte en lista de espera cada cinco horas.

Depongan las actitudes obstruivas. Retiren más de esas doscientas mociones y avancemos con valentía en la votación de este proyecto. Demostremos la...

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Britton González, Esmeralda. Adelante, señora diputada.

**Diputada Esmeralda Britton González:**

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados y diputadas.

En el contexto de avanzar en un Estado moderno que aproveche las nuevas tecnologías para ofrecer servicios públicos más ágiles, eficientes y seguros, me voy a referir a un tema que ha cobrado relevancia sobre el uso de nuestros datos, especialmente de los datos biométricos.

Existe un debate sobre una resolución emitida por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, Prodhab, respecto al Tribunal Supremo de Elecciones. Dado que el caso se encuentra actualmente en apelación, este

control político busca aportar un análisis sereno, equilibrado y sin adelantar opiniones sobre el resultado final.

El origen del conflicto es por una denuncia presentada en el 2020. En ella se cuestiona principalmente dos prácticas del Tribunal Supremo de Elecciones: la posibilidad de consultar los datos en la página del Registro Civil y el funcionamiento del sistema de verificación de identidad VID, que está operativo o en uso desde el año 2015.

Este sistema permite a bancos, comercios, notarios y otras instituciones públicas o privadas verificar la identidad de las personas mediante huella dactilar y fotografía.

La Prodhab considera que los datos biométricos, huellas y fotos son información sensible que merece una protección especial según la Ley 8968. Señala que no se ha obtenido un consentimiento claro, previo y expreso de las personas para estos usos adicionales, que no se actualizó el registro de las bases de datos ante la Agencia y que podrían existir irregularidades en el manejo de esta información.

El TSE, por su parte, defiende su actuación amparada en el mandato constitucional y el Código Electoral. Explica que el VID no consiste en vender ni entregar los datos a terceros, sino en prestar un servicio de verificación. La entidad captura la huella actual de la persona, envía temporalmente esa información al Tribunal, este realiza comparación internamente y devuelve únicamente una respuesta de sí o no. Las plantillas biométricas se mantienen siempre bajo su custodia.

Uno de los puntos más delicados es el cambio de finalidad en el uso de los datos. Cuando los ciudadanos entregan la huella dactilar y su fotografía, al tramitar la cédula de identidad, lo hacen principalmente para identificarse y ejercer sus derechos como ciudadanos.

Sin embargo, el uso de esos mismos datos en el sistema VID para verificaciones comerciales representa, según la Prodhab, un cambio de propósito que no fue expresamente autorizado por las personas.

Este cambio genera varios riesgos: debilitamiento del consentimiento informado y voluntario de los ciudadanos, uso de la información más allá de lo que la gente esperaba al entregar sus datos, dificultad para que las personas sepan quién ha utilizado su identidad y con qué fin, menor posibilidad de ejercer efectivamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

No obstante, debemos actuar con responsabilidad para evitar paralizar servicios esenciales. El Registro Civil y sus sistemas de verificación son una infraestructura clave para el país, facilitan trámites migratorios, transacciones bancarias, firma digital, inclusión financiera y la lucha contra el robo de identidad. Por eso el equilibrio entre protección y funcionalidad es fundamental.

Es necesario entonces refinar el Código Electoral, de forma tal que actualice..., que actualmente autoriza la venta de autenticaciones y el uso de bases de datos. Esta reforma establece límites claros de qué información puede compartir.

Desde mi perspectiva, los datos sensibles de la población, especialmente de los grupos más vulnerables, deben manejarse bajo ciertas líneas de acción, por ejemplo, fortalecer el consentimiento y la transparencia, mejorar la coordinación entre instituciones para promover un diálogo técnico y constructivo entre la Prodhav y el TSE, mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un análisis técnico profundo para solicitar documentación completa de los flujos de datos, contratos con terceros, protocolos de seguridad y demás.

Señores diputados, reafirmo el compromiso de esta bancada de Pueblo Soberano con una modernización responsable que coordine la innovación tecnológica, eficiencia institucional y una sólida protección de los datos personales a los costarricenses.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra hasta, por cinco minutos, el diputado Bogantes Rivera, Gerald. Adelante, señor diputado.

**Diputado Gerald Bogantes Rivera:**

Muchas gracias, señora presidenta, saludos a todos los señores y señoras diputados y diputadas, y a todo el pueblo Costa Rica que nos escucha.

El día de hoy quiero hablarles acerca de un tema que es vital para nuestra sociedad, no es un tema light, es un tema urgente, y quiero hablarles del tema de Crucitas.

Por eso celebro y desde ahora anticipo que la presidente de la República nos está invitando a los cincuenta y siete diputados, el fin de semana, del 19 al 21 de junio a que la acompañemos. Los problemas no se ven de lejos, se ven de cerca.

Y es muy difícil hablar de Crucitas sin estar presente, sin ensuciarse, sin enlodarse los zapatos, sin caminar un poquito, y si alguno o alguna necesita que le pongamos el hombro para llevarlos, pues lo haremos, porque el pueblo de Crucitas también necesita que le pongamos el hombro, nosotros no podemos legislar desde lejos, no podemos hablar de problemas sin verlos de cerca.

Este pueblo de Crucitas necesita respuestas, y sé que es un problema incómodo, es un tema que muchos por años prefirieron guardar silencio, no abordarlo, verlo desde la distancia, sin ensuciarse los zapatos, dejando a las comunidades al abandono, pero hoy quiero decirle que nosotros necesitamos dar respuestas.

Crucitas no es un tema más, no es un tema más de la agenda nacional, es una prioridad, por eso este mismo mes tenemos que ir a verlo, este mismo mes necesitamos que la Zona Norte tenga lo que se merece, merece respeto, merece presencia estatal, merece presencia de la Asamblea Legislativa y merece desarrollo y paz.

Crucitas, por mucho tiempo, fue un símbolo del abandono, no solo nos robaron la paz, nos robaron el oro, pero hoy en día el Gobierno de la República ha entendido algo fundamental, Crucitas no se resuelve con discursos, no se resuelve con miedo al actuar, Crucitas necesita atención valiente, necesita presencia institucional, planificación, legalidad, protección al medio ambiente y desarrollo, no un abandono.

Para este Gobierno Crucitas no es un expediente más, para esa Asamblea Legislativa no debería ser un expediente más, Crucitas es prioridad nacional y eso se ha demostrado, una propuesta legislativa sólida, seria y responsable como es el expediente 24.717, pero también con un plan de desarrollo integral para las comunidades en los distritos de Cutris y Pocosal.

Ese plan de desarrollo integral no nació en un escritorio, nació del acercamiento con la comunidad organizada, este Gobierno no se quedó

solo en el diagnóstico, decidió arrollarse las mangas, comerse la bronca y trabajar en un tema que otros gobiernos no prefirieron tocar.

Hoy en día, se han realizado en esa zona, mesas de trabajo, se han definido ejes prioritarios y por eso ese plan de desarrollo es vital para nosotros, pero algo muy importante es que son las propias comunidades las que están diseñando esos proyectos de desarrollo local, eso es lo que este Gobierno ha entendido.

Crucitas no necesita ser visto como un problema más, necesita ser visto como un área de oportunidad, la verdadera defensa ambiental no es abandonar un territorio a la minería ilegal, la verdadera defensa ambiental es poner orden, es fiscalizar, es controlar, es recuperar el territorio, es proteger el agua, es proteger el bosque, la vida, la fauna y la flora.

Por eso una vez más les hago una invitación a los señores y señoras diputadas para que dentro de dos fines de semana estemos ensuciándonos las botas, las tenis o las chancletas, pero vayamos a Crucitas porque el pueblo de Costa Rica está mirándonos no solo desde una curul, donde tenemos los zapatos bien limpios, también quiere que veamos el problema de cerca para que podamos no solo identificarlo, sino proveer soluciones reales, Crucitas no se arregla con una sola medida, Crucitas se recupera con una estrategia integral y nosotros, como legisladores, tenemos que dar el ejemplo de estar donde está el problema para estar donde está la solución.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Voy a hacer la lectura de un comunicado y seguido le doy la palabra al diputado Hernández Ulloa.

Les comunico que ha recibido el Oficio N.º PR-SCG-OF-0053-2026, de fecha 4 de junio de 2026, suscrito por la señora Melissa Rugama Carmona, en calidad de secretaria del Consejo de Gobierno, en el cual comunica que el Poder Ejecutivo nombró al señor Rudolf Lücke Bolaños, cédula de identidad 1-1165-0125 y al señor Max Alberto Soto Jiménez, cédula de identidad 1-0420-0235, como miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica que se tramitará en el expediente legislativo 25.606.

De conformidad con los alcances del Reglamento legislativo se traslada este nombramiento a la Comisión Permanente Especial de Nombramientos por un plazo de hasta ocho días. Se ordena incorporar el oficio en el acta de la presente sesión para la debida publicidad y divulgación, los días son naturales.

Este oficio puede localizarse en el siguiente enlace:

[https://www.asamblea.go.cr/glcp/Asistencia\\_Plenario\\_Diputados/Exp.%2025.606%20%20Junta%20Directiva%20Bco.%20Central.pdf](https://www.asamblea.go.cr/glcp/Asistencia_Plenario_Diputados/Exp.%2025.606%20%20Junta%20Directiva%20Bco.%20Central.pdf)

Así las cosas, le damos el plazo hasta por dos minutos al diputado Hernández Ulloa. Adelante, señor diputado.

**Diputado Eder Hernández Ulloa:**

Muchas gracias, muy buenas tardes, compañeros, compañeras; gracias, presidenta.

Don Gerald, sí, ensuciémonos los zapatos, pero también enrollémonos las mangas para solucionarle promesas incumplidas y quiero hoy saludar a ellos y les pediría que por favor les demos la cara.

Así como fuimos a pedir los votos con la promesa y con el entendimiento que nadie, nadie, ninguna operadora ni ningún banco entiende lo que es la necesidad, hoy no entreguemos, devolvamos el ROP a nuestros adultos mayores.

La discusión debería de ser el modelo, pero nunca si se va a devolver o no.

Hoy quiero decirles de parte de Liberación Nacional que estamos aquí, que estamos dando la cara, que estamos a la par de ustedes y que seguiremos recordando a este Plenario que el compromiso es con aquellos adultos mayores que hoy no tienen para pagar ni siquiera sus medicamentos, con la gente que está falleciendo sin tocar un cinco.

Y yo les pido, compañeros y compañeras diputadas, que por favor les veamos a la cara a ellos, que les veamos a la cara y les cumplamos la palabra, les cumplamos la palabra.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

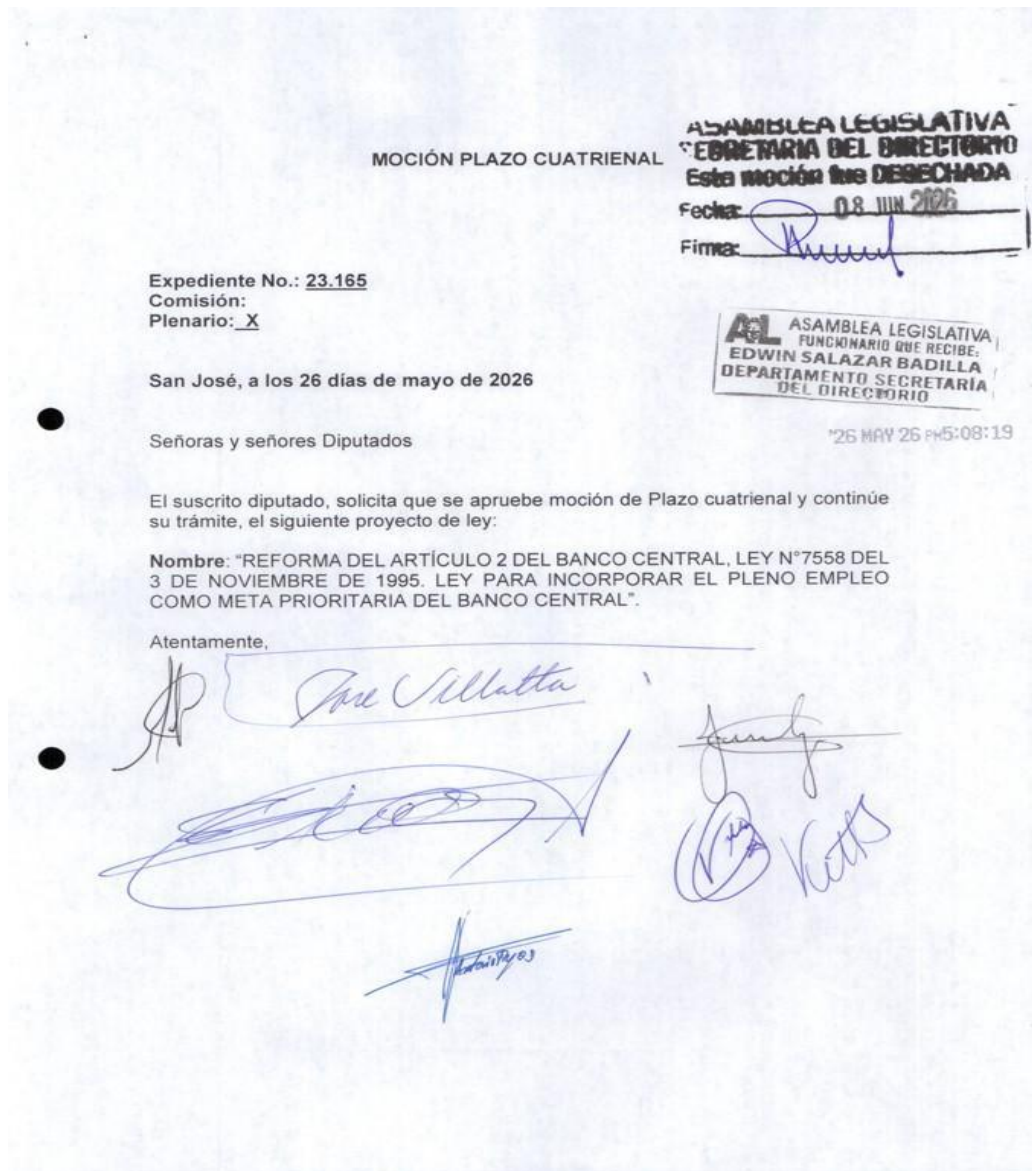
Muchas gracias a usted, señor diputado.

MOCIONES DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.º 23.165, REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DEL BANCO CENTRAL, LEY N.º 7558, DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995. LEY PARA INCORPORAR EL PLENO EMPLEO COMO META PRIORITARIA DEL BANCO CENTRAL

Hemos recibido una moción de plazo cuatrienal de conformidad con los alcances del numeral 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa sobre el expediente 23.165, para lo cual le solicito al señor secretario brindar lectura, por favor, muchas gracias.

**Segundo secretario Reynaldo Arias Mora:**



**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Por tratarse de una moción de orden, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos. Para su aprobación se requiere de la mayoría absoluta de la Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn.

**Diputada Joselyn Saénz Núñez:**

Gracias señora presidenta.

Con respecto a la ampliación del plazo cuatrienal de este proyecto de ley, compañeras y compañeros diputados, me gustaría solicitarles por favor que lo aprueben.

Este proyecto de ley es un proyecto de reactivación económica, es un proyecto necesario para actualizar cómo se conduce la política monetaria y económica del país.

Este proyecto básicamente responde a que la política monetaria de nuestro Banco Central es conducida por un objetivo primario que es mantener controlada la inflación. Esto hace que sus decisiones prioricen herramientas de política económica en muchas ocasiones restrictivas, sacrificando muchísimo la expansión de la producción y el empleo, que son necesarios en el país para mejorar los indicadores económicos, pero también para mejorar el acceso a los recursos de la población costarricense.

Esta política que actualmente maneja Costa Rica en el Banco Central está desactualizada. Ya los bancos centrales modernos de otras naciones incorporan no solo la inflación como una meta prioritaria, sino también el pleno empleo.

De hecho, la Defensoría de los Habitantes así lo ha señalado en distintos informes y ha presentado iniciativas para buscar que en el país podamos actualizar nuestra política monetaria en los mejores estándares posibles.

Ya en otras partes del mundo, les digo, es habitual considerar el pleno empleo como un objetivo prioritario de la política económica y la política monetaria, no secundario y no subsidiario.

Según la OIT, inclusive el mismo Fondo Monetario Internacional considera como una mejor práctica global que los bancos centrales incluyan el crecimiento económico y la generación de empleo en sus metas, contrario a concentrarse exclusivamente en una única como prioritaria que sería la inflación.

Este mecanismo y considerar insuficiente tener como objetivo de estabilidad de los precios..., que la estabilidad de los precios de hecho ha sido incorporada inclusive por la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Este es un proyecto, compañeras y compañeros, como les señalo, de reactivación económica necesario para garantizar la actualización de la política monetaria nacional y para garantizar que esa definición que de hecho nos envían ya los nombramientos de las personas que estarán en el Banco Central, si así lo aprobamos, que realmente esté orientada por objetivos científicos y objetivos modernos que respondan a las necesidades de reactivar la economía nacional en tantos aspectos.

El desempleo, señoras y señores, no es que ha disminuido, es que en el país las personas han dejado de buscar trabajo. Lo señalan los datos del INEC, lo señalan los distintos estudios sobre política económica que realizan las universidades públicas y otros centros de observación.

Necesitamos actualizar todos esos objetivos y todos esos indicadores que a nivel nacional resultan necesarios para potenciar el empleo y la reactivación económica.

Compañeras y compañeros, nuevamente les solicito por favor valorar y acompañarnos en la aprobación de la ampliación de este plazo cuatrienal. De no ser así, este proyecto tendrá que volver a ser presentado en la corriente legislativa y todo ese tiempo invertido en el trámite de la comisión y en las discusiones que se han venido dando, se van a echar a la basura.

Yo creo que nuestros objetivos, lo hemos dicho aquí, lo hemos escuchado también de ustedes, compañeros y compañeras, de la bancada oficialista, es efficientizar la labor de la Asamblea Legislativa.

De ahí que, por favor, les solicitamos que nos acompañen en la aprobación de esta ampliación de plazo cuatrienal para poder seguir dando esta discusión desde la comisión respectiva, que si mal no recuerda es la Comisión de Asuntos Económicos, y poder verificar que podamos incluir como una meta para el Banco Central, dentro de su planificación en política económica, el pleno empleo como una de esas metas principales,

y ajustar esos estándares económicos nacionales a los mejores estándares posibles e inclusive a esos países de la OCDE.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señora diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Iniciamos el proceso de votación con cincuenta y cuatro votos presentes o diputados presentes.

Por favor cerrar puertas.

Moción de plazo cuatrienal, expediente 23.165, iniciamos proceso de votación.

Finalizar proceso de votación. Veintinueve votos en contra, veinticinco a favor.

Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23165

A Favor (Voto: 25)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos
Claudia Dobles Camargo	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Marco Badilla Chavarría
María Eugenia Román Mora	Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes
Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 29)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Royner G. Mora Ruiz	Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	

No-Votación (Total: 0)

Por favor, abrir puertas.

EXPEDIENTE N.º 23.166, ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N.º 7554, DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS

Hemos recibido una nueva moción de plazo cuatrienal, de conformidad con los alcances del numeral 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Este es en relación con el expediente legislativo 23.166.

Le solicito a la primera secretaria, por favor, proceder con la lectura.

Muchas gracias.

**Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:**

**MOCION DE ORDEN**  
**MOCIÓN PLAZO CUATRIENAL**

Expediente No.: 23.166  
Comisión:  
Plenario: X

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
FUNDADOR QUE REGIME:  
EDWIN SALAZAR BADIÑA  
DEPARTAMENTO SECRETARÍA  
DEL DIRECTORIO

San José, a los 13 días de mayo de 2026

\*26 MAY 13 @11:27:25

Señoras y señores Diputados

Los suscritos diputados y diputadas solicitan que se apruebe moción de Plazo cuatrienal y continúe su trámite, el siguiente proyecto de ley:

**Nombre:** "ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS".

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO  
Esta moción fue APROBADA  
Fecha: 08 JUN 2026  
Firma: [Firma]

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor secretario.

Por tratarse de una moción de orden, los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Para su aprobación se requiere de la mayoría absoluta de la Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja.

Señor diputado, dos punto cinco minutos, y dos punto cinco para la diputada Segura Artavia.

Adelante, por favor.

**Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, quisiera que vieran un segundito esta pantalla.

El video se puede localizar en el siguiente enlace:

[https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov\\_actas/Edgardo Araya \(2\).mov](https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Edgardo%20Araya%20(2).mov)

Eso son los impactos que están sufriendo la vida silvestre en las carreteras por no tener un espacio adecuado para poder pasar. Solo en poco tiempo hay más de diecinueve mil individuos que han fallecido y, con el problema del cambio climático y la situación del Niño, se está generando que lugares como Corcovado, donde siempre ha llovido, hoy la vida silvestre tenga que moverse hacia otros lados para buscar agua. Y en ese moverse se tropiezan con carreteras, con infraestructura pública.

La idea es que podamos darle a este proyecto más tiempo para que lo discutamos. Ojalá que el Gobierno lo pueda convocar, pero creo fundamental no seguir viendo cuando va el turismo para la Zona Sur, por ejemplo, en la Costanera, en la ruta 34 o en la ruta 32, ver tantos animales atropellados, asesinados, porque tienen que buscar un lugar a donde alimentarse, a donde poder obtener agua.

Ojalá que hoy le podamos dar a la ciudadanía una buena noticia de que esta sociedad está sensibilizada en este tema y que en este Plenario tenemos sensibilidad suficiente para darle la oportunidad a la vida silvestre de seguir creciendo y que siga contribuyendo a mejorar el turismo, pero también a mejorar nuestra calidad de vida, porque somos una red y en esta red todos en este ecosistema estamos interrelacionados.

Ojalá que tengamos el voto positivo, ojalá de la totalidad de este Plenario, y lo espero de verdad con muchísima esperanza.

Le cedo el resto del tiempo a la compañera.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid.

Adelante, por favor.

**Diputada Sigrid Segura Artavia:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Buenas tardes a las personas que nos acompañan en las barras, que nos han estado también acompañando durante todo el proyecto.

Yo hoy quiero reconocer la labor que hacen las organizaciones, los rescatistas, las personas investigadoras, los centros de rescate, las comunidades, las mismas instituciones públicas y todas las personas que han trabajado durante años para reconocer un esfuerzo y una labor que muchas veces es invisible y para visibilizar también una problemática que muchas veces no vemos, que se da muy frecuentemente en zonas rurales y zonas costeras y que es urgente solucionar.

A quienes han impulsado esa iniciativa por tantos años, gracias, de verdad, gracias por los datos, gracias por la investigación, gracias por sostener, por no aflojar.

A las señoras y señores diputados que han estado anuentes y apoyando ese proyecto, también agradecerles de todas las bancadas del Partido Pueblo Soberano, de la Coalición Agenda Ciudadana, del Partido Unidad Social Cristiana y del Partido Liberación Nacional.

Agradecerles mucho, de verdad, porque el esfuerzo que se ha hecho es muy valioso y, por supuesto, pues a este Congreso le corresponde hoy tomar una decisión, dar un paso adelante para tener una Costa Rica más verde, más acorde a lo que nosotros se supone que somos: un país biodiverso, un país de paz, un país donde respetamos la vida y donde tenemos y compartimos una casa común.

Agradecerles de verdad por todos los esfuerzos, por el trabajo, y que ojalá podamos votar positivamente hoy la ampliación de este paso..., de este plazo, perdón, y que, eventualmente, también se convoque el proyecto para ya poder darle una viabilidad más concreta a los pasos de fauna.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Suficientemente discutido.

Discutido.

Con cincuenta y tres diputados, iniciamos el proceso de votación.

Por favor, cerrar puerta, señor secretario.

Moción de plazo cuatrienal, expediente 23.166. Iniciamos votación.

Finalizar votación.

Hemos obtenido cincuenta y tres votos a favor, cero en contra.

Aprobado.

## Lista de nombres

## Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23166

## A Favor (Voto: 53)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

## En Contra (Voto: 0)

## No-Votación (Total: 1)

Anna Katharina Müller Castro

Por favor, abrir puertas.

Muchas gracias, señor secretario.

Felicidades.

Se ha presentado una moción de revisión del plazo cuatrienal.



**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Los proponentes tienen cinco minutos. Les solicito que se registren para poder darles la palabra.

Aguilar Vargas, Ángela, adelante, señora diputada.

**Diputada Ángela Aguilar Vargas:**

Bueno, buenas tardes, señores diputados, diputadas, señora presidenta, costarricenses.

Realmente presentamos de parte del Partido Liberación Nacional esa revisión para que quede firme precisamente esta votación.

Todas las personas que tenemos este compromiso con el ambiente y también con la protección y el bienestar animal, tenemos precisamente la obligación de apoyar estos proyectos que vienen a reforzar todas las acciones y, en este caso, la ley, ¿verdad?, de ambiente para la protección de nuestra fauna, para la protección de todos estos seres que están expuestos todos los días.

El otro día escuché un programa que hay una afectación de treinta y dos animales que se electrocutan todos los días. Esto es demasiado. Por eso, agradezco precisamente esta votación, ¿verdad?, que se ha dado el día de hoy y, precisamente, que quede en firme esta acta.

Muchísimas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Murillo Murillo, Diana.

Adelante, señora diputada.

**Diputada Diana Murillo Murillo:**

Adelante, señora diputada.

Buenas tardes, señora presidenta y a todos los compañeros diputados y diputadas.

Muy contenta de que, de forma unánime, hayamos aprobado este gran proyecto.

Costa Rica tiene el cinco por ciento de la biodiversidad mundial y muchos de esos animales, lamentablemente, mueren en carreteras, como lo vimos ahora. No solo en carreteras, sino en los tendidos eléctricos.

Este tipo de proyectos, de verdad, que nos posicionan a nivel mundial como un país responsable con el medio ambiente y el que hoy nos hayamos puesto de acuerdo para aprobarlo de forma unánime, realmente me tiene muy contenta.

Desde la Comisión de Ambiente, que ahora voy a estar integrando, pues es una de las cosas que creo que tenemos acá consenso de proteger y de poder impulsar.

Incluso, algunos no sé si saben qué son los pasos de fauna. Pueden ser puentes, pueden ser subterráneos, pueden ir con algún tipo de maleza encima o de algo verde, que incluso en este momento son atractivos para los turistas, que paran precisamente a ver cómo pasan los animales de un lado al otro.

Así que muchísimas gracias a todos, a los de mi bancada, a Liberación Nacional, a los de Pueblo Soberano, a las otras fracciones, al Frente Amplio, que fue el que postuló este proyecto, a nuestras compañeras del Partido Unidad Social Cristiana y de Agenda Ciudadana.

Yo creo que esto es lo que nos hace grandes, cuando nos podemos poner de acuerdo en proyectos tan importantes como este.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted.

De conformidad con el Reglamento, ya hemos utilizado los cinco minutos.

Sin embargo, la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú, me está pidiendo el uso de la palabra.

Es en contra. Adelante, señora diputada.

**Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:**

Gracias, señora presidenta.

Voy a hablar en contra de esta revisión, pero por supuesto que Liberación Nacional apoya la extensión cuatrienal del proyecto de ley del cruce silvestre.

Y bueno, lo que quería hacer era reforzar el discurso de mis compañeras. Desde la fracción de Liberación Nacional, tenemos un compromiso grande con la biodiversidad de este país y con el bienestar animal. Entonces, espero que este tipo de proyectos tengan una gran cabida en esta Asamblea. Parece ser que sí.

Entonces, felicitar a cada uno de los diputados y diputadas que apoyó esto y que hagamos conciencia de que a nuestro país todavía le falta muchísimo en los temas de bienestar animal y de biodiversidad para su protección. Entonces, auguro que va a ser algo muy bueno y quería que constaran actas.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Procedemos a iniciar proceso de votación con cincuenta y dos diputados.

Por favor, señor secretario, cerrar puertas.

Iniciamos el proceso de votación de la revisión de la moción del plazo cuatrienal, expediente 23.166.

Iniciamos votación, por favor.

Finalizar votación.

Hemos obtenido cincuenta y dos votos en contra, cero a favor. Rechazado.

### Lista de nombres

#### Nombre Propuesta:

REVISION MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23166

#### A Favor (Voto: 0)

#### En Contra (Voto: 52)

Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Víctor Hidalgo Solís	Wilson Alfredo Jiménez Cordero
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

#### No-Votación (Total: 2)

Abril Gordienko López	Kattia Calvo Cruz
-----------------------	-------------------

Abrir puertas, por favor, señor secretario.

Muchas gracias.

Decretamos un receso de hasta cuatro minutos.

Muchas gracias.

Al ser las dieciséis horas, reanudamos la sesión con cuarenta y nueve diputadas y diputados.

## SEGUNDA PARTE

### DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

#### PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

No hay.

#### SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

En segundo debate tenemos los siguientes expedientes: 24.009, 25.302, 25.080. Estos expedientes se encuentran en consulta ante la Sala Constitucional.

#### PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

Los expedientes legislativos, igual primeros debates: 22 708, 24.259, 24.461, 24.915 y 24.698 se encuentran en espera del informe de mociones de fondo o de publicación y consulta.

#### EXPEDIENTE N.º 23.216, LEY PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE NACIONAL

Este expediente, les informo que hemos conocido todas las mociones de reiteración pendientes, por lo cual continuamos con la discusión por el fondo en primer debate.

Es así que, cada diputada y diputado puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Tenemos en la solicitud del uso de la palabra al diputado Mora Ruiz, Royner. Adelante, señor diputado por favor.

#### **Diputado Royner G. Mora Ruiz:**

Hola, hola.

Buenas tardes, compañeros, compañeras diputadas.

En la discusión de este proyecto tan importante para el fortalecimiento del deporte nacional y el respaldo a nuestros deportistas, el día de hoy deseo ser muy breve, ya que más adelante tendré la oportunidad de referirme con mayor profundidad a esta iniciativa.

Quiero aclarar que la intención es aprobar este proyecto hoy, en primer debate, y posteriormente aplicar una retrotracción mediante el artículo 148 bis, con el propósito de presentar un texto sustitutivo que permita brindar mayor claridad a su contenido y fortalecer los mecanismos para que estos recursos lleguen de manera más eficiente y efectiva a quienes realmente lo necesitan.

Asimismo deseo dejar claro que para la elaboración de este texto sustitutivo, hemos valorado cuidadosamente las propuestas y observaciones planteadas por los señores y señoras diputadas y quiero transmitirles la tranquilidad de que sus aportes están siendo considerados con seriedad y responsabilidad dentro de este proceso.

Será precisamente en la discusión de este nuevo texto donde podremos profundizar sobre los alcances de la iniciativa, su verdadera intención y aclarar algunas preocupaciones que se han expresado en torno a este proyecto.

Sin embargo, hoy sí quiero destacar un aspecto fundamental, esta propuesta no busca promover el consumo de alcohol, lo que busca es regular una realidad que ya existe en nuestro país y convertirla en una oportunidad para generar recursos adicionales en beneficio de la sociedad costarricense.

Estamos hablando de recursos que podrán traducirse en más programas deportivos para niños, niñas y jóvenes, más oportunidades para nuestros atletas, más actividades recreativas en las comunidades, más promoción de actividad física y mayor inversión en prevención social.

Además, este proyecto tiene una visión integral, los recursos también llegarán a las comunidades a través de los comités cantonales de deporte, se fortalecerá el sistema deportivo nacional a través del Icoder, se apoyará la labor preventiva del IAFA para reducir el consumo problemático de alcohol y otras drogas y se contribuirá a los programas impulsados por el

Inamu para promover la igualdad de oportunidades en el desarrollo de las mujeres de todo el país.

En otras palabras, estamos ante una iniciativa que fortalece el deporte, la recreación, la salud pública, la prevención social y el desarrollo comunitario, una iniciativa que puede generar nuevas oportunidades para miles de costarricenses, especialmente para nuestros niños y jóvenes, porque cuando invertimos en deporte y recreación, no solo apoyamos atletas, también invertimos en salud, en seguridad, en prevención y en calidad de vida para nuestros habitantes.

Por estas razones, respetuosamente le solicito su voto afirmativo, el día de hoy, en este primer debate, para que podamos continuar con el trámite legislativo y perfeccionar un texto y avanzar con una propuesta que representa una valiosa oportunidad para el deporte costarricense y el bienestar de nuestro país.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra, hasta por veinte minutos, la diputada Sandí Morales, Janice.

**Diputada Janice Sandí Morales:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas, estamos acá frente a un proyecto de ley que en el fondo lo que implica es poner publicidad de bebidas alcohólicas en el deporte costarricense.

El alcoholismo es un problema relevante de salud pública, no solamente para Costa Rica, sino a nivel regional y mundial, y tiene un enorme impacto en la morbilidad, la mortalidad y el desarrollo social y familiar, aun y cuando en la región de las Américas el promedio de consumo para 2025 de alcohol es de siete punto cuatro litros de alcohol puro por persona mayor de quince años, Costa Rica presenta un patrón totalmente inusual.

El consumo per cápita de alcohol en Costa Rica es de tres punto cinco litros de alcohol puro per cápita por año, y ha sido señalado por los especialistas

de la Organización Panamericana de la Salud y de la OMS, que uno de los factores más importantes para que Costa Rica mantenga esas cifras es precisamente la limitación clara y precisa que tiene la publicidad en lo referente a las bebidas alcohólicas.

Entonces, hoy voy a hablarles un momentito como médico, como madre y como ciudadana. Exponer las bebidas alcohólicas de esta manera a los menores de edad genera un cincuenta por ciento de probabilidad más de iniciar el consumo temprano de alcohol, y esas cifras son cifras de la Organización Mundial de la Salud, son cifras que nosotros no manejamos aquí, porque habíamos decidido, como sociedad, no exponer a nuestros jóvenes y niños a que vean a sus héroes deportivos anunciando cervezas, tequilas y guaro.

No es simplemente decir que no le vamos a poner en el uniforme, ya eso sería el colmo, ya eso sería el colmo, en el uniforme deportivo de nuestros niños y adolescentes que ahí no vamos a poner la marca alcohólica que ahora va a relacionarse con el deporte, y ahí tenemos que hacer una correlación importante de neurolingüística, y es que, señores, los muchachos, los niños y los jóvenes correlacionan la presencia de la marca de alcohol y el deporte como si el alcohol fuera beneficioso.

El cerebro de los muchachos es un cerebro que se encuentra en obra de construcción. El daño que produce este consumo en niños y adolescentes que se van a ver influenciados, pensando que el consumo sobre todo de las bebidas alcohólicas, de bajo contenido alcohólico que ahora promueven entre los jóvenes, es un daño severísimo.

Hay una pérdida de la materia gris, de neuronas, propiamente dicha, una interrupción en la sustancia blanca, o sea, en la mielinización y hay un área que es el responsable de la memoria y el aprendizaje, que se llama el hipocampo.

Y los jóvenes y niños que consumen alcohol, aun en cantidades pequeñas, tienen una disminución hasta del diez por ciento del tamaño de su hipocampo y eso ya no se va a revertir.

Hay toxicidades sistémicas graves. A nivel hepático, hay grasa en el hígado de estos muchachos, después de dos años de consumo, eso se llama esteatosis hepática. Hay alteraciones en las hormonas del crecimiento, del desarrollo de la tiroides, y hay graves daños en la mucosa gastrointestinal de nuestros muchachos.

Pero hay algo más grave todavía y es que estas bebidas alcohólicas en jóvenes son la puerta de entrada para otras adicciones, para el uso de drogas más fuertes, o para engancharse en la adicción definitiva.

Eso se llama el secuestro del sistema de recompensa. Y significa que el cerebro identifica que cada vez requiero más cantidad de alcohol para tener el mismo efecto. Y cuando el alcohol no es suficiente, se acude a otro tipo de drogas.

Aquí no hay reforma posible, nos van a presentar una reforma con respecto a la distribución del dinero, pero no al fondo de este proyecto, eso es grave, gravísimo.

Proyectos anteriores ya se habían presentado en la corriente legislativa, y este mismo proyecto dice Servicios Técnicos, y voy a leer textualmente: Con fundamento en los elementos jurisprudenciales, constitucionales y convencionales antes expuestos, y de cara a los efectos nocivos que el consumo de bebidas alcohólicas genera en nuestro país, esta asesoría concluye que la reforma que plantea el proyecto aquí estudiado, expediente 23.216, contiene vicios de constitucionalidad y roza con el derecho internacional o derecho convencional en materia de derechos humanos de las personas menores de edad.

Encima de todo, este proyecto presenta graves vicios de constitucionalidad e infracciones sobre convenios ya firmados por Costa Rica, con lo cual, una vez votado, en primera instancia, será puesto, con mi firma, a consideración de la Sala Constitucional.

Con la salud de los niños, con la paz de las familias, porque sepan, compañeros, que nunca se produce más violencia en las familias que después de un partido de fútbol.

Si perdió Cartago, va la violencia; si empató, va la violencia, y si ganó, también, eso es lo que sucede en Costa Rica, eso lo dice el Inamu y lo dice la Defensoría de los Habitantes y no tenemos este factor metido en la ecuación.

Les pido, por favor, que piensen en sus hijos, que piensen en sus nietos, que piensen en la salud de los niños costarricenses antes de votar un proyecto como este.

El haber dejado abandonado el deporte costarricense por décadas no justifica poner a nuestros niños en este peligro. Los llamo a meditar su voto,

compañeros, porque la distribución de los dineros obtenidos con el dolor de miles de familias costarricenses no va a cambiar el fondo de este proyecto.

Como médico y como madre, como diputada de la República, les pido, por favor, que consideren seriamente su voto y que le digan no a la violencia, que le digan no al alcoholismo, y sobre todo al alcoholismo temprano, y que defendamos con todo el ardor a la familia costarricense que es la principal víctima de estas políticas erróneas.

Muchas gracias, señora presidenta. Guardo el tiempo para mi fracción.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Vargas Brenes, Rafael. Adelante, señor diputado, hasta por veinte minutos.

**Diputado Rafael Vargas Brenes:**

Buenas tardes, señora presidenta, y buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Solo quiero llamar la atención en algo, porque entiendo el flagelo del vicio del licor y, por supuesto, de las drogas y del fumado, todo lo que esto puede ocasionar.

Sin embargo, decir que esto puede ser porque haya la posibilidad de que se publicite bebidas alcohólicas en el deporte, digamos que en Costa Rica no lo podría atribuir a eso, porque los índices que tenemos están por años dados precisamente porque la publicidad de licor y bebidas alcohólicas en Costa Rica no es prohibido.

O sea, la Ley 9047 que regula la concesión de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico y su reglamento ejecutivo, el 37739-S, permite ya en el país la publicidad a partir de la una de la tarde, en cualquier medio de comunicación. En Costa Rica no es prohibido eso.

Ha estado prohibido que el deporte tenga la posibilidad de acceder a recursos de esas empresas grandes que tienen, digamos, el control de las bebidas alcohólicas.

Pero otros sectores se benefician ya de la publicidad, la televisión, la radio, los medios escritos. Pero, además, ¿qué más publicidad que en los barrios y en los cantones, en las fiestas patronales?

Y es que, y yo entiendo a la doctora, y por supuesto me preocupa, y he tenido en mi familia personas con problemas de alcoholismo. Pero no estoy tan seguro de que privar que el deporte pueda obtener recursos de esta actividad sea lo que pueda resolver este problema en el país.

La fiesta de Zapote, la fiesta de Pedregal, los topes de Santa Cruz, los carnavales de Limón y Puntarenas. ¿De dónde se financia?, ¿de dónde toman las comunidades para hacer las grandes obras que necesitan si no son en las fiestas patronales y cuál es el puesto que les deja más dinero? La respuesta es obvia. Lamentablemente sí.

Pero, bueno, es que en el país a cualquier hora después de la una uno puede ver un anuncio de bebidas alcohólicas. Por supuesto hay que seguir ciertas reglas que están contempladas en esos decretos para hacer un anuncio, como es que la publicidad no vaya expresamente dirigida a menores de edad, utilizar imágenes o voces de menores de edad, mostrar el acto de ingerir bebidas alcohólicas; o sea, no se puede hacer un anuncio donde alguien explícitamente esté bebiendo, tomando una bebida alcohólica, igual que como era con el tabaco.

Asociar el consumo de alcohol con éxito físico, intelectual o moral; hay que tener cuidado también porque no lo aprobarían, un anuncio de esa naturaleza. Atribuir propiedades terapéuticas o estimulantes al alcohol, utilizar determinadas figuras o elementos que puedan inducir al consumo. Ya en el país está regulado qué se puede hacer con un anuncio de bebidas alcohólicas, porque nunca ha sido prohibido.

Entonces, desde mi formación también, porque he vivido mucho tiempo al lado del deporte, me parece que esta parte de la sociedad debería también tener posibilidades de acceder a recursos que vengan de estas grandes empresas que también ganan millones de millones de colones sobre su venta, y que busca básicamente la publicidad, o poner una valla en el estadio sobre alguna marca, que de todas maneras las vemos ya en todas las cableras que tenemos en la casa, en todos los deportes del mundo, en otros países.

Entonces, sí quería llamar la atención a eso, no por desmeritar la problemática que tienen las drogas y el licor en el ser humano. Ese no es el punto.

Es que este país no tiene prohibición, y la única prohibición que tiene es para que el deporte o atletas individuales o asociaciones deportivas puedan acceder a algún patrocinio, que no tiene que ver con nada con el consumo de licor en los eventos deportivos.

Entonces, quería darles esta reflexión sobre este punto y reiterarles que lamentablemente donde más vemos el consumo de licor es en las fiestas patronales, en las fiestas de los barrios, en las fiestas de los pueblos.

El día que les quites eso a esas fiestas patronales, a esas fiestas de los pueblos, los recursos que ahí se podrían conseguir se vienen al suelo, básicamente. Y ahí se sientan las familias, lamentablemente, los niños, porque uno las ha visto, pues, consumir algún tema de bebidas alcohólicas.

Muchas de estas cosas pasan por la familia. ¿Qué quiere uno para los hijos o no lo quiere?, ¿qué desea o qué muestra le da? Yo he tratado siempre de inculcarles a mis hijos que las drogas, que el licor, no son buenos para la salud. Pero eso no significa que uno no pueda ver una publicidad y entender que no es bueno, yo puedo verla.

Yo nunca fumé en mi vida y estuve lleno de publicidad y lleno de compañeros que lo hacían. Igual, prácticamente no tomo, prácticamente. Y en mi familia también hay amigos y familiares que lo hacen.

Pero siempre les digo a los jóvenes que no es bueno hacerlo. Pero no estoy tan seguro de que tengamos que privar al deporte de que tenga acceso a esos recursos por la situación que se pueda tener en el país en este momento. Es que no es culpa de la publicidad en el deporte. Tiene que ver con otros temas.

Y quería dejarles esta pequeña reflexión sobre este tema de la publicidad de bebidas alcohólicas en el deporte.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, hasta por veinte minutos, la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú.

Adelante, señora diputada.

**Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Y buenas tardes, compañeros y compañeras. En la intervención pasada no los saludé, ni tampoco al pueblo de Costa Rica.

Muchas gracias a las personas que nos acompañan en la barra de público.

Y, bueno, realmente estas discusiones son de suma importancia, porque es importante que sepamos y centremos la idea. Apoyando las palabras de mi compañero Rafael Vargas, este proyecto no busca impulsar el consumo de alcohol, lo que busca es que esos recursos se direccionen a los atletas, porque esos recursos se están yendo a otro lugar.

Y realmente esto es una forma de apoyar al deporte. Claro que cuando entra el discurso del tema de alcohol en menores de edad, por supuesto que todos estamos en contra de eso, por supuesto. Más bien debemos hacer campañas de concientización sobre el tema.

Y vamos a ver, si hablamos del tema de publicidad en el deporte, en los estadios y demás, se publicitan bebidas gaseosas, se publicita comida rápida. Eso no es bueno para la salud tampoco y también tiene repercusiones muy negativas.

Entonces, sí es importante que el pueblo de Costa Rica sepa que esta discusión se trata de este patrocinio donde los recursos se van a ir directamente a los atletas, estos son recursos frescos.

Entonces, realmente sí es importante que separemos el debate de lo que personalmente yo pueda creer como persona individual. Obviamente, cuando hablamos de recursos frescos, estos van a diferentes instituciones y por supuesto que debemos de concientizar a la población, especialmente a los menores de edad, en que estas prácticas no son positivas.

Pero sí es muy importante aclarar que este proyecto de ley lo que busca es llevar recursos frescos a los atletas que lo necesitan muchísimo.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señora diputada.

La diputada Sandí Morales, Janice, por diez minutos treinta y cuatro segundos.

**Diputada Janice Sandí Morales:**

Sí es muy importante que tengamos los fundamentos técnicos científicos a la hora de tomar decisiones.

No es que yo creo, yo pienso. Los estudios lo demuestran, por eso es que los que trabajamos en ciencia utilizamos el método científico y, además de eso, nos basamos en grandes estudios que se realizan en las poblaciones.

La adolescencia en realidad es una etapa de búsqueda de pertenencia y la publicidad deportiva le da a este grupo ese sentimiento de pertenencia. Ver a sus héroes deportivos publicitando una bebida alcohólica hace que los niños y adolescentes quieran imitar el comportamiento. Si el ídolo celebra, la marca yo también.

Y es un tema que tenemos que ver desde un cerebro que está en formación. No podemos verlo desde un tema de adulto. El adulto verá y toma sus decisiones. Aquí tenemos que defender a nuestros niños.

Hay también una ritualización en esta estrategia publicitaria, porque en todo caso, y sobre todo en el fútbol, no habrá deporte sin bebida y el alcohol se vuelve un peaje necesario para disfrutar de ese evento social.

Esos mensajes de consumo responsable son ineficaces en los cerebros adolescentes con una corteza prefrontal inmadura; o sea, con un cerebro inmaduro y funcionan, más bien, como un reto o invitación.

Por tanto, y vuelvo a recalcar el dato de la Organización Mundial de la Salud, los menores con mayor exposición a publicidad de alcohol en eventos deportivos tienen un cincuenta por ciento más de probabilidad, cincuenta por ciento más de probabilidad de iniciar el consumo a edades tempranas y un mayor riesgo de producir un cuadro clínico que se llama consumo por atracción, que es consumir una gran cantidad de alcohol pensando que nada me va a pasar. Esos chicos terminan convulsionando y en estado de coma.

La publicidad secuestra el sistema de aspiraciones del niño y el adolescente y yo quisiera hacer énfasis en esto. Aquí les habla el médico que ha visto familias destruidas por el alcohol, que ha visto muchachos convulsionar por

alcohol, niños en un servicio de emergencia intoxicados por alcohol. Esos cerebros ya nunca van a volver a ser los mismos.

Les pido que al votar este proyecto lo voten como corresponde, como legisladores responsables, pero lo voten también desde el corazón de miembros de una familia.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid. Veinte minutos, señora diputada. Adelante.

**Diputada Sigrid Segura Artavia:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, a mí me preocupa que aquí se ha querido hacer ver o disminuir la gravedad, digamos, de lo que este proyecto representaría, porque aquí se habla de que el proyecto es para promocionar y entonces eso no va a afectar.

Pero yo no sé si aquí sabemos o entendemos cómo funciona la publicidad. Cuando uno promociona algo, ¿para qué es? Cuando una marca promociona algo, es para vender ¿Sí o no? ¿Para incentivar algo?

Y eso es lo que está pasando aquí, compañeros y compañeras. No es que le estén diciendo a un chiquito, a un menor de edad, que vaya a tomar alcohol. Es que indirectamente se está metiendo en el subconsciente la idea.

¿Qué pasa si un niño de estos ve a su jugador favorito con una camisa promocionando una marca de alcohol? Su héroe. La persona que él más admira, o una niña también, la persona que ella más admira, anda una camiseta de una marca de alcohol.

¿Qué va a pensar esa niña? Ella no va probablemente a distinguir de si es bueno o malo. Simplemente está viendo que hay una promoción de su

heroína a un producto. Así es como funciona, compañeros y compañeras. Y a mí me preocupa que aquí quieran bajarle también el tono a esto.

Yo quiero comentarles de una situación que también me preocupa, más allá de los criterios técnicos que ahora los podemos ver, y es que actualmente hay una preocupación muy creciente en materia de salud mental, en gran parte impulsada por la tecnología, que aquí hablamos tan preocupados también de la energía, por la tecnología y que no va a alcanzar.

Bueno, pero es que las nuevas generaciones están inmersas en un aislamiento. Diversas investigaciones a nivel mundial ya han advertido que nuestros jóvenes están en aislamiento, en hiperconectividad por redes sociales, en una exposición constante digital, deterioro cognitivo y espacios de convivencia presencial cada vez menores.

En este sentido, las soluciones justamente para presentar esto, para enfrentar esa problemática, tienen que ver con deporte.

Y si el deporte no se convierte en un aliado, entonces, ¿en dónde vamos a terminar? ¿Todos con una crisis de salud mental, nuestras futuras generaciones, tomando alcohol? ¿Ese es el futuro que estamos viendo para la juventud, niñez y adolescencia?

Nadie cuestiona aquí la necesidad de financiamiento a organizaciones deportivas, de comités de deportes, de atletas nacionales. Yo creo que aquí, imagino yo, esperaríamos que todos y todas estemos claros de que necesitan plata. Hay que darles plata, pero busquemos plata donde corresponde.

No se vale decir que la única forma de financiamiento es promocionando bebidas alcohólicas, es contra lo que están..., justamente contra lo que están proponiendo.

¿Qué es lo que hace el deporte? Disciplina, salud, superación personal. Y les vamos a decir entonces que vamos a solucionar eso con lo contrario, con la violencia. Ya la diputada, la doctora Janice lo decía, desde el criterio médico.

Estamos a las puertas de un mundial de fútbol, ustedes saben, lamentablemente pues aquí no vamos, pero ojalá nos pongamos la diez y que podamos, compañeros y compañeras, reflexionar realmente sobre ese

proyecto y lo que significa para nuestros niños, nuestros jóvenes y nuestros adolescentes.

Tenemos la oportunidad de enviar una señal clara a las familias costarricenses y de crear oportunidades, que el deporte justamente sea eso: un lugar de oportunidades y de bienestar para las juventudes y para las familias de Costa Rica.

Me reservo el tiempo que me queda, señora presidenta.

Muchas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada. Hasta por veinte minutos, señor diputado.

**Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:**

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, iniciamos la discusión por el fondo de este proyecto de ley, cuyo título dice que es una ley para el impulso y fortalecimiento del deporte nacional, pero realmente el nombre del proyecto de ley no se corresponde con su contenido.

El contenido básicamente lo que busca es autorizar publicidad de bebidas alcohólicas que hoy está prohibida. Hoy está prohibida por ley la publicidad de bebidas alcohólicas en eventos o actividades deportivas, y este proyecto de ley lo autoriza.

Se infiere, a partir de eso, se nos dice que esto va a promover y promocionar el deporte; sin embargo, en el proyecto de ley no hay ningún mecanismo que garantice eso.

Y se nos dice en las intervenciones a favor que esto no va a afectar en nada a la niñez o a la juventud en el consumo de alcohol, porque existen personas, lo decía el diputado Vargas Brenes ahora, existen personas que, a

pesar de ser bombardeadas por la publicidad, no por eso se hacen alcohólicas o no por eso consumen más alcohol.

Bueno, esa referencia a una vivencia personal no se sostiene a partir de los estudios científicos. No tiene base científica. Es una vivencia personal, pero no tiene base científica.

¿Cuál es la base científica aquí? La publicidad es efectiva. A ver, partamos de ese principio. La publicidad logra su objetivo, que es incrementar el consumo de un producto. Si no fuera así, si no fuera cierto eso, no gastarían los miles de millones que las empresas comercializadoras de bebidas alcohólicas, y cigarrillos y otros productos, gastan en publicidad.

A ver, si logramos un acuerdo sobre ese punto, creo que tendríamos un avance en esta discusión. La publicidad es eficaz, es efectiva, porque de lo contrario no gastarían esos millones de millones que gastan en publicidad. Cumple su función, cumple su efecto.

Y la publicidad no es explícita, no necesitan poner a un niño tomándose una cerveza en una foto para enviar el mensaje. El mensaje más efectivo es subliminal. Hay personas especializadas en eso, en cómo enviar ese mensaje de forma indirecta. El mensaje subliminal es que consuman este producto que hoy no están consumiendo.

¿A quién va dirigida la publicidad? Se supone que está prohibida la publicidad dirigida explícitamente a menores de edad. ¿Pero es eso eficaz? A ver, pongámonos una mano en el corazón.

¿Conocen ustedes algún adulto de la edad que tenemos aquí que ha empezado a consumir alcohol, aunque no lo consumía antes? ¿Habrá alguien aquí que empieza su consumo a estas edades? Por supuesto, bueno, ¿cuál es el promedio de edad de este Plenario? Por supuesto que la publicidad no va dirigida a nosotros.

Aunque digan que va dirigida a personas adultas, lo cierto es que la publicidad de bebidas alcohólicas, y esto es evidencia científica, va dirigida a quienes pueden ser nuevos consumidores, porque ese es el negocio, si no, no gastarían la plata.

Los que ya nos tomamos una cerveza lo vamos a hacer o vamos a dejar de hacerlo, pero, así como que nos van a convencer con un anuncio publicitario, no.

¿A quién va dirigida la publicidad? A quienes hoy no consumen y esos son predominantemente personas jóvenes, menores de edad, niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes, que es el mercado meta, es el público meta. Y esto ustedes hablan con cualquier publicista y se los va a reconocer.

Entonces, más allá de las vivencias particulares, la evidencia científica es clara y contundente: la publicidad de bebidas alcohólicas es eficaz para aumentar el consumo y va dirigida prioritariamente al público meta, donde puede incrementarse ese consumo.

Y ese público meta, querámoslo o no, aunque no lo reconozcan explícitamente, son personas menores de edad o personas muy jóvenes que hoy no consumen y pueden empezar a consumir si reciben los estímulos adecuados.

Ahora bien, yo también desearía que podamos encontrar un proyecto de ley para destinar recursos al deporte, recursos frescos, para incentivar y promover el deporte nacional. Pero este proyecto de ley no es la solución, ¿por qué? Porque los criterios técnicos que constan en el expediente nos dicen que hay un riesgo de afectar e incrementar el consumo de bebidas alcohólicas en personas menores de edad y otros riesgos asociados al incremento del alcoholismo.

Y eso no lo dice, por ejemplo, el criterio técnico del IAFA, el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia, que es el ente técnico adscrito al Ministerio de Salud, que tiene la voz cantante en esta materia. Y el criterio técnico del IAFA nos dice expresamente, recibido en esta Asamblea Legislativa, que consta en el expediente, nos dice: Intentar eliminar la prohibición de la utilización de marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico en publicidad en el deporte es contraproducente, ya que existe suficiente evidencia científica que la exposición a la publicidad tiene un efecto en el consumo e inicio temprano de bebidas alcohólicas, particularmente en niños y adolescentes; esto es lo que nos dice el criterio técnico.

Tenemos una obligación de legislar con base en criterios técnicos, no opiniones o suposiciones o casos personales o casos particulares. Eso puede ayudar al debate, pero nuestra obligación es basar las decisiones en criterios técnicos.

Aquí se nos ha dicho, lo decía el diputado Vargas Brenes, que hay otros espacios donde la niñez está expuesta al consumo de alcohol, y es cierto,

pero el que exista ese mal o ese problema no justifica hacerlo más grande. Esa es la falacia del razonamiento.

Es cierto, nuestra juventud recibe bombardeo de publicidad o de consumo de sustancias adictivas en otros espacios, pero eso no es razón para hacer más grande el problema, porque lo que plantea este proyecto de ley es hacer más grande el problema al extender la publicidad de bebidas alcohólicas a un ámbito en el que hoy está excluida esa publicidad.

Hoy la ley excluye del deporte la publicidad de bebidas alcohólicas, y entonces hoy el deporte es un espacio seguro para la vida saludable; un espacio seguro para quienes quieren llevar una vida saludable. Hablen ustedes con cualquier promotor que buscan en nuestros barrios, en nuestras comunidades, yo conozco a varios profes de equipos de fútbol que buscan en sus barrios, en sus comunidades sacar a la juventud, a la niñez de las drogas y las adicciones, ¿qué hacen? Arman un equipo de fútbol, promueven una actividad deportiva, porque el mensaje es claro.

Si usted participa en actividades deportivas y quiere ser bueno y quiere triunfar y quiere parecerse a sus ídolos, usted se aleja del consumo de sustancias. Por eso es una actividad eficaz para sacar a la niñez y la juventud de las drogas y del consumo del alcohol, y eso ustedes lo saben porque estoy seguro que todos ustedes lo han visto en sus comunidades. El deporte hoy es una actividad..., diay, sí, la publicidad del guaro está en todo lado, por qué la vamos a meter aquí también, el deporte es una actividad en la que esta publicidad está excluida.

Y entonces es un espacio seguro para la niñez, para la adolescencia; y por eso hay tantos casos de niños, niñas que se alejan de las drogas porque se vinculan con una actividad deportiva, se vinculan con una actividad deportiva, empiezan a competir, empiezan a admirar a personas que llevan estilos de vida saludable y deciden adoptar esos estilos de vida saludable. Hoy el deporte es un mensaje positivo de autorrealización personal, de esfuerzo y de vida saludable.

Entonces un proyecto como este, lo que hace, al meter la publicidad del alcohol también en el deporte, es que envía ese mensaje contradictorio. Bueno, no está mal, aunque usted quiera ser deportista, que también tome guaro, y ese mensaje es muy dañino para esa juventud que hoy busca en el deporte una actividad sana, saludable.

Y también es cierto lo que decía la diputada Sandí, no es solo el consumo de alcohol, que como ustedes saben en nuestro país es una droga legal, es

que en la juventud el consumo de alcohol, a tempranas edades, es precursor del consumo de otras drogas y otras sustancias que generan más impactos negativos en la salud, iguales o más impactos, no importa, eso está también demostrado, hay evidencia suficiente.

Entonces, ustedes pueden leer el criterio del IAFA que consta en el expediente, pueden leer este o pueden leer el criterio que el IAFA envió sobre el expediente 21.745, es otro proyecto que pretendía exactamente lo mismo, que ya tenía incluso..., ese sustitutivo del que nos han hablado aquí, que se discutió en el año 2020 y que fue enviado en consulta a la Sala Constitucional con el mismo texto, la reforma, el mismo artículo.

En ese criterio el IAFA, además que nos dijo todo lo que nos está diciendo aquí, nos envió la referencia, vean ustedes esta referencia, una bibliografía de más de setenta y seis estudios científicos que se han hecho a lo largo del mundo, que nos dicen que existe una relación directa, demostrada, entre publicidad de bebidas alcohólicas y mayor consumo de bebidas alcohólicas en personas jóvenes y adolescentes, y que la publicidad sí tiene efecto y que al mismo tiempo está demostrado que la política pública de restringir total o parcialmente la publicidad también tiene un efecto en la reducción del consumo.

Entonces, lo que estamos haciendo aquí no es inocuo. Hay evidencia científica de que si restringimos la publicidad de bebidas alcohólicas vamos a reducir el consumo y eso va a tener un impacto real sobre la juventud, la niñez y la adolescencia.

Entonces, la discusión aquí no es: ah, es que ya las personas están expuestas a la publicidad del guaro, qué importa hacer más grande la torta. No, aquí la discusión es si vamos a aprobar una ley que va a hacer más grande el problema y esa discusión tenemos que darla con base en criterios técnicos.

Y como les digo, los criterios que constan en el expediente son claros, son claros. El criterio del IAFA nos dice: Esta iniciativa va contra la progresividad de la Ley General de Salud, el patrocinio de eventos deportivos que promueven o incitan el consumo de bebidas alcohólicas no es compatible con la adquisición de vidas, de estilos de vidas saludables; por el contrario, generan impactos negativos en la salud a nivel individual y social, tal y como se rescata de las diferentes estadísticas dispuestas por la Organización Panamericana de la Salud, los Centros para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos, la Caja Costarricense de Seguro Social y el propio IAFA.

Sigue diciendo esta institución: El consumo de alcohol constituye una problemática de salud importante a nivel mundial y nacional, el cual no se puede obviar con la presente propuesta.

Algunos aspectos a tomar en cuenta son, el consumo de alcohol continúa siendo una de las sustancias de mayor consumo a nivel nacional e internacional. Al respecto la Organización Panamericana de la Salud indica en la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol que, el consumo de alcohol se considera un problema de salud pública, siendo un factor causal de más de doscientas enfermedades, traumatismos y otros trastornos de la salud.

El consumo de alcohol está asociado con el riesgo de desarrollar problemas de salud, tales como trastornos mentales y comportamentales, incluido el alcoholismo e importantes enfermedades no transmisibles, tales como la cirrosis hepática, algunos tipos de cáncer y enfermedades cardiovasculares.

Cada año se producen tres millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa un cinco coma tres de todas las defunciones.

Se ha identificado el consumo de alcohol como causante de defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana, en las personas de veinte a treinta y nueve años. Aproximadamente el trece punto cinco por ciento del total de muertes de personas en edad de veinte a treinta y nueve años —es decir, una edad a la que no debería morir nadie— son atribuibles a esta sustancia psicoactiva.

Estos datos son contundentes, son datos claros y constan en los distintos criterios técnicos que hemos recibido.

La Organización Costa Rica Saludable, que agrupa a diversos profesionales preocupados por este tema, también nos dice: La evidencia revela que la presencia de la publicidad del alcohol transmite la idea errónea de que las actividades socioculturales y deportivas van de la mano, lo que disminuye la percepción del riesgo aumentando la probabilidad de su consumo.

El alcoholismo es una enfermedad que tiene efectos serios en las personas, los hogares y lugares de trabajo. Tres millones de personas mueren cada año en todo el mundo como consecuencia del consumo nocivo de alcohol, una cada diez segundos, lo que representa aproximadamente el cinco por ciento de todas las muertes.

Un número desproporcionado de estas muertes se produce entre los jóvenes, ya que el trece coma cinco de todas las muertes entre las personas de veinte a treinta y nueve años están relacionadas con el alcohol.

El consumo nocivo de alcohol y la violencia se reconocen por diferentes países en el mundo como problemas fundamentales de salud pública. La OMS, Organización Mundial de la Salud, solicitó a los países miembros atención urgente en el orden preventivo.

Y esto implica expresamente la disminución de la publicidad y de la exposición a los productos con contenido alcohólico, así como otras formas de prevención, tanto en el hogar como en los colegios, con el fin de disminuir la violencia asociada al consumo de personas jóvenes.

Estos son los datos, estos son los criterios técnicos. La recomendación técnica de los expertos en la materia es más bien limitar, reducir la publicidad de bebidas alcohólicas por su impacto innegable e inevitable en las personas jóvenes o menores de edad.

Y lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es todo lo contrario, es ir en la dirección contraria, es más bien aumentar la exposición de publicidad de bebidas alcohólicas en un espacio que está resguardado para promover la vida saludable y en el que prioritariamente las personas jóvenes buscan esa relación y esa referencia para ese estilo de vida saludable, que es el deporte, el deporte que es una actividad que hay que incentivar.

¿Y por qué la incentivamos? Porque es salud, calidad de vida, porque nos aleja de las adicciones, de las drogas, de un montón de males. Pues incentivemos el deporte sin hacer más grave el problema del consumo de sustancias y de adicciones en personas que son vulnerables.

Porque como explicaba aquí la doctora Sandí, hay una relación directa entre la situación que tienen las personas jóvenes donde todavía su cerebro, su identidad está en proceso de formación, las personas adolescentes están definiendo su identidad, su personalidad, son más vulnerables a esos estímulos externos, son más propensos a conductas de consumo problemático, de consumo intensivo, sin control.

Y es simplemente por un proceso de formación, no se han terminado de formar en su cerebro las condiciones para autorregularse y tener una contención, ese control que tienen otras personas adultas.

Por esas razones este proyecto de ley es nocivo y no lo podemos aprobar.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid.

Me indican que tiene quince minutos y treinta y cinco segundos.

**Diputada Sigrid Segura Artavia:**

Gracias, señora presidenta.

Sí, yo quisiera agregar a los criterios que ya han comentado algunos compañeros y compañeras dos criterios que me parecen muy necesarios. Uno es el del Ministerio de Salud.

En Costa Rica la legislación nacional ha desarrollado una serie de normas enfocadas en la disminución de los efectos adversos producidos por el consumo de sustancias psicoactivas como el alcohol.

Estas directrices están enfocadas en la población en general y en muchos casos orientadas a evitar las acciones de producción, comercialización y distribución ilegal de estas sustancias hacia las personas menores de edad. Se extiende un especial interés de protección debido a su condición de vulnerabilidad resultado de la inmadurez física y psicológica.

El derecho a la salud tiene dos dimensiones: una para exigir abstenciones e imponer límites a la injerencia de los particulares y de los poderes públicos, y la otra para exigir acciones positivas del Estado. Gracias a ello es posible imponer limitaciones a la libertad de comercio, por ejemplo.

Se debe señalar que el proyecto de ley número 23.216, denominado Ley para el Impulso y Fortalecimiento del Deporte Nacional, no cumple con los requisitos de salud como derecho fundamental porque aborda una temática desde la perspectiva netamente económica y comercial, razón por la cual no resulta procedente su aprobación en la Asamblea Legislativa. Ese es el criterio del Ministerio de Salud, compañeros y compañeras.

¿Cuál es el criterio del PANI?, ¿qué dice el PANI? En los procesos de toma de decisiones existe la obligación convencional de observar de manera vinculante el interés superior de la persona menor de edad, lo cual es especialmente importante si se sopesan prioridades que se contraponen, como las consideraciones económicas a corto plazo y las decisiones a largo plazo que impacten en el marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En función de este ejercicio, no puede obtenerse reducir el ámbito de protección ni favorecer que se aumente desproporcionalmente el riesgo de afectación de los derechos. Existe la obligación de establecer condiciones para un desarrollo físico, psíquico, emocional y espiritual sin violaciones para los derechos de la persona menor de edad.

A partir de lo indicado, resulta evidente que el proyecto de ley contiene vicios constitucionales severos que no serían fácilmente superables, ya que desde la exposición de motivos se deja patente una motivación específica de favorecer solo el deporte, olvidando el marco de derechos vulnerados con la eliminación de la prohibición y sin alternativas, remedios ni medidas amplias y participativas, por lo que un cambio profundo en la iniciativa también le puede acarrear que sea inconexo con sus cometidos de origen.

El proyecto de ley violenta el derecho a la salud, el interés superior de la persona menor de edad, el principio de progresividad de los derechos fundamentales y el artículo 25 de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.

Así las cosas, compañeros y compañeras, con estos dos criterios en la mano y a partir del análisis desarrollado, estos dos ministerios, estas dos instituciones recomiendan su oposición al presente proyecto de ley.

Así que les agradezco que más allá de lo que se ha planteado aquí de manera también discursiva, que me parece muy importante, se establezcan y se consideren esos criterios técnicos que al fin y al cabo son los que van a permear y van a impactar en la salud de los niños, de las niñas, de los adolescentes.

Me reservo el tiempo que me queda, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra hasta por veinte minutos la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia.

Diputada Marta Eugenia, no la veo en la curul. Por favor, llamarla.

Bueno, seguido, la persona en lista es la diputada Calvo Cruz, Kattia.

**Diputada Kattia Calvo Cruz:**

Muchísimas gracias, señora presidente.

Compañeras, compañeros, aquí no se está intentando promover ninguna cosa que ya por otros medios no haya sido promovida lamentablemente. Ya existe este problema tremendo de consumo de alcohol entre los jóvenes y eso no depende en absoluto de si hay o no hay publicidad. La prohibición es a nivel nacional.

Ahora los muchachos y las muchachas y los adultos vemos los partidos en plataformas, ven la Champions League, ven la NBA, ven todos los deportes a nivel internacional, inclusive usan camisetas los muchachos con patrocinadores que son bebidas con contenido alcohólico. Entonces, no veo yo cuál es la preocupación tan grande por un problema que hemos tenido en crecimiento desde hace muchísimos años.

Solo para que tengan algunos datos, a quienes les gustan tanto los datos. La prohibición empezó a regir a partir de junio del 2012 y resulta que entre el 2010 y el 2015 hubo un aumento significativo en el consumo de bebidas alcohólicas ya posterior a la prohibición.

Es más, otro dato curioso que tenemos, el aumento en el consumo de las bebidas alcohólicas se ha manifestado tremendamente en las mujeres, ya existiendo la prohibición. Y resulta que también los datos dicen que las menores consumidoras de partidos y de transmisiones y de actividades deportivas también somos las mujeres. Entonces, no veo yo ahí de dónde hacen tanta alaraca al respecto de un problema que ya tenemos, que tiene que ver con otro tipo de asuntos y otro tipo de patrones.

Lo que hay aquí es un desperdicio tremendo de recursos, porque igual ya les digo en plataformas y en otros medios la publicidad se da y existe, en el Super Bowl. Y el que vea cualquiera otra de esas transmisiones deportivas a nivel y a escala mundial se dará cuenta que eso ya existe.

Pero lo que más me sorprende de todo este asunto es la vehemencia con la que se habla del consumo de sustancias psicoactivas cuando aquí hemos tenido algunos elementos promotores abiertos libremente, consumidores y demás de otro tipo de sustancias, de esas que se consumen ahí en el Parque Francia y que todos aquí conocemos.

Entonces, pongámonos serios, pongámonos serios. Se necesita invertir dinero en la prevención, se necesita patrocinio para los equipos femeninos, para los equipos juveniles, también se necesita mejora en las canchas, en la infraestructura deportiva.

Se requiere dinero para un montón de cuestiones y no se están aprovechando esos recursos, alegando algo que no ha ocurrido, porque a partir de la prohibición no disminuyó un solo número, ni bajó un poquito el consumo de bebidas alcohólicas, ni entre adultos, entre mujeres creció y entre menores también.

Dice el IAFA que quince de cada cien colegiales consumen alcohol en exceso, y hay prohibición, ¿verdad?, que ahorita no hay patrocinio, no hay publicidad.

En la actualidad el consumo constante entre menores de edad y jóvenes de hasta diecinueve años es del veintisiete por ciento. En el 2015 era del diecinueve coma cinco, en el 2006 del diecisiete coma cinco, o sea, que la tendencia a consumir bebidas alcohólicas va en aumento y por lo visto no tiene nada que ver ni con la publicidad ni con el patrocinio, puesto que eso se eliminó desde junio del año 2012.

También tenemos aquí que las cifras de la audiencia femenina, sobre todo, en eventos globales deportivos ha venido creciendo significativamente, pero siguen siendo los caballeros los que más consumen este tipo de transmisiones. Y el consumo de bebidas alcohólicas ha aumentado lamentable y dolorosamente, significativamente en las mujeres, mucho más que en los varones.

Con todo eso, ¿qué les quiero decir? Hay que aprovechar el recurso que tenemos en este momento y la posibilidad de inyectar esos recursos y ese dinero en equipos, en promoción de la salud de otro tipo.

En ningún momento se está diciendo de que los uniformes de los menores de edad tengan que tener impresa la publicidad de ninguna bebida con contenido alcohólico.

Pero seamos congruentes. No anden por un lado promoviendo la legalización de la marihuana y por otro lado rasgándose las vestiduras con el tema del patrocinio del deporte con bebidas de contenido alcohólico. Tengamos un poquitico de congruencia.

Gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra hasta por veinte minutos la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia.

Adelante, señora diputada.

**Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:**

Bueno, muchísimas gracias y un saludo a los costarricenses, a los compañeros diputados y diputadas.

Realmente este tema es importante y es una discusión que creo que era necesaria hacerla a la luz de las preocupaciones que tenemos todos sobre temas de esta índole.

Pero yo creo que aquí don Royner dijo algo muy importante. La idea es retrotraer este tema y validarlo sobre todo en el aspecto de protección a la niñez.

Yo quiero aprovechar hoy y mandarle un saludo a Georgie Calvo, que participó en una de las competencias más duras de MMA en España el día sábado.

Y de verdad que cuando uno está cerca de deportistas comprende la complejidad que tienen los deportistas, sobre todo, los de alto rendimiento, que de verdad no pueden dedicarse a trabajar y requieren patrocinios para poder sobrevivir y sobrellevar su vida, porque ni siquiera su nivel de vida es poder avanzar compitiendo.

Y hay que decirlo claramente, en este país se ha fortalecido el fútbol y se ha castigado a los demás deportes, se ha fortalecido el fútbol masculino y no el femenino. Y este proyecto puede generarnos muchísimo apoyo en estos aspectos, pero sin lugar a dudas yo creo que es fundamental retomar todos

los aspectos que se han mencionado para incorporarlos en esa formulación que don Royner se ha comprometido en llevar a cabo.

Porque lo que tenemos que buscar es un equilibrio, no es incorporar el tema de publicidad en bebidas alcohólicas simplemente para afectar a nuestra población y yo diría fundamentalmente en el tema de menores de edad.

En materia de adultos, yo creo que ahí el trabajo que hay que hacer es de otra índole, pero yo creo que es importante hacerlo, porque aquí no vamos a resolver con esto el problema de fondo, que es el alto consumo de alcohol que tiene este país.

Y yo me comprometo, don Royner, con todo gusto a apoyarlo, a ver cómo podemos blindar este tema de la mejor manera posible, para que en el fondo logremos la finalidad más importante de este proyecto, que es darles esas posibilidades a nuestros deportistas de contar con recursos que no abundan, desgraciadamente, ojalá abundaran en el sector público, pero no es cierto, no abundan.

Y yo creo que este solo tiene que ser un primer paso para poder integrar otras alternativas para que nuestros deportistas, los que ya son mayores de edad, pero también los que vienen, que de verdad cuando uno tiene la oportunidad de ver a esos pequeños que ya empiezan a hacer deporte, el que ha estado más cercano conmigo ha sido el tema relacionado con jiu-jitsu, karate y ese tipo.

Y cuando uno ve la disciplina que se van forjando, porque efectivamente el verdadero deportista no puede tomar licor, si no pierde sus capacidades. Y honestamente les digo, cuando entran en el rol efectivo del deporte, es muy complicado para ellos volver a ver el tema del alcohol como una solución.

Pero yo creo que, y les pido, compañeros, que aquí lo que tenemos que hacer es un equilibrio, buscar un equilibrio y no creo que no tengamos la capacidad para lograrlo. Y con la ayuda sobre todo del Ministerio de Salud, creo que podríamos hacer un buen trabajo para blindar sobre todo a nuestra población menor de edad, de este proceso que lleva el mundo desgraciadamente.

No es un tema exclusivo de Costa Rica, lo vive Europa, lo vive Estados Unidos y efectivamente como lo decía una compañera, después de la pandemia el mundo cambió y no cambió para cosas muy positivas y tenemos que entrar a ver los temas de salud mental, pero ya como un tema de una ley

particular donde tengamos la realidad y los criterios técnicos de la situación que está viviendo el país.

Yo creo que esto es un avance, pero no debe ser el único y siempre, siempre tenemos que tratar de buscar un equilibrio de manera que sea una normativa que venga a apoyar el deporte y no a promover el consumo de licor.

Muchas gracias.

Me reservo el tiempo.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, ¿cuánto tiempo tiene doña Joselyn? Veinte minutos. Veinte minutos, señora diputada, adelante, por favor.

**Diputada Joselyn Sáenz Núñez:**

Gracias, señora presidenta.

La semana anterior lográbamos abordar por una parte los problemas con respecto al financiamiento que tiene el deporte en Costa Rica y a las atletas y los atletas que les cuesta pues mucho requerir todos los recursos necesarios para poder representar al país.

Hoy hemos podido ahondar un poco más en la discusión que lideró en el Plenario la diputada y doctora Janice Sandí, con relación a las afectaciones que puede tener el patrocinio de bebidas alcohólicas en el deporte y hemos escuchado, creo que ya en reiteradas ocasiones, el término de la progresividad en el derecho a la salud.

Quisiera enfocarme un poco en esta situación o en este argumento en concreto, porque es una preocupación que al menos creo que a mi fracción y a mí nos alberga y es la constitucionalidad del proyecto de ley.

Ya la doctora Sandí abordó muy efectivamente los argumentos técnicos de las posibles afectaciones a la salud que puede generar o que pueden derivar del patrocinio de las bebidas alcohólicas en el deporte.

Pero, ¿por qué esto nos atañe con relación al principio de progresividad con relación al derecho a la salud? El derecho a la salud, compañeras y compañeros, se enmarca dentro de los derechos sociales que debe proteger un Estado, y nosotras y nosotros como representantes en el Poder Legislativo, también estamos en la obligación de respetar esas disposiciones.

El derecho a la salud está protegido por el artículo 10 del Protocolo de San Salvador y enmarcado en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Al estar enmarcado en estos numerales, por ahorita les ahondaré algunos otros, resalta, de acuerdo al artículo 26 de la Convención, que estamos como Estado en obligación a cumplir, que estos derechos tienen que garantizarse por medio de un cumplimiento progresivo.

Esas obligaciones de carácter progresivo, señala la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que significa que los Estados parte estamos en la obligación concreta y además constante de avanzar lo más expedita y eficazmente posible hacia la plena efectividad en este caso del derecho a la salud por vía —escúchenme bien— legislativa y por otros medios.

Al existir actualmente una prohibición de rango legal de que bebidas alcohólicas se encuentren en el patrocinio del deporte, como Estado hemos garantizado que todos estos efectos de la publicidad que se han estado discutiendo durante la tarde, no golpeen, por decirlo de alguna manera, a esos sectores, a esas poblaciones que están más vulnerables hacia ese contenido publicitario.

Esta obligación que legisladoras y legisladores anteriores pusieron en el ordenamiento jurídico nacional garantizó una protección al derecho a la salud, en este caso, de las personas menores de edad, jóvenes, adolescentes, niñas y niños, que en este momento, y de ahí nace la duda sobre la constitucionalidad de este proyecto, al eliminarla estaríamos incurriendo en una regresión. Y tenemos como Estado una obligación de no regresividad a partir de este principio de progresividad del cual les he estado comentando.

Los artículos 34.i y 34.l de la Carta de la Organización de Estados Americanos establecen que entre los objetivos básicos del desarrollo integral está el de la defensa del potencial humano mediante la extensión y aplicación de los modernos conocimientos de la ciencia médica así como las condiciones que hagan posible una vida sana, productiva y digna. Yo puedo entender

lo que señalan mis compañeros y mis compañeras de que ya existe publicidad sobre bebidas alcohólicas.

Señora presidenta, disculpe, ¿podría verificar el cuórum, es que veo muchas sillas vacías?

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Cuarenta y siete diputados, en cafetín hay algunas personas, pero como ustedes saben, el cafetín es parte del cuórum, entonces es un tema que tenemos que revisar, señora diputada.

**Diputada Joselyn Sáenz Núñez:**

Muchas gracias, señora presidenta.

¿Me corrieron más minutitos?, ¿no? Vamos a ver, ¿podrían verificar, perdón? Muchas gracias.

Bueno, retomando entonces, gracias a quienes están y que parece que el interés superior de las personas menores de edad y realmente buscar recursos para los deportes en este país les interesa para participar de la discusión legislativa.

Les mencionaba que el artículo 10 del Protocolo de San Salvador justamente señala la obligación de impulsar el mejoramiento de las condiciones de la población, de la salud de la población, y esta resulta una obligación general de protección a la salud que deriva del derecho al acceso a la salud.

Bien señalaban, y les escuchaba con atención, que la publicidad abarca otras áreas, que está en la televisión, que está en actividades culturales y también que hay serios efectos en la población y me sorprende, pues, mucho también y me alarma escuchar que las mujeres, como señalaba la diputada Kattia, son..., Kattia Calvo —sí, porque hay varias, perdón— justamente quienes están, de alguna manera, incurriendo más las bebidas alcohólicas en el país y yo creo que no es un dato menor, mucho menos menor cuando se impulsa a las niñas y a las jóvenes de este país a practicar deportes.

Entonces, justamente esa protección progresiva al derecho del acceso a la salud implica que no podemos retroceder en las medidas que la legislación tiene hoy que garantiza. En efecto, como diputadas y como diputados, podemos modificar la legislación, pero también estamos, por el juramento

que hicimos, obligadas y obligados a atender esos principios y ese control de convencionalidad en el ejercicio de nuestras funciones como legisladoras y como legisladores.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, justamente en su jurisprudencia, señala que hay elementos esenciales para garantizar el goce efectivo del derecho a la salud, entre esos, el acceso a la información que estaríamos vulnerando gravemente al permitir el patrocinio de las bebidas alcohólicas que en efecto no solo son uniformes y no son solo uniformes de ligas menores, son uniformes de atletas que representan la ilusión de niñas y de niños para poder hacer lo que a ellas y a ellos les gusta, para poder dedicarse a esas disciplinas que les apasionan.

Si los fines de semana nos vamos a parquecitos o a centros comerciales, vamos a ver a las niñas y a los niños probablemente con camisas de equipos nacionales e internacionales.

El país ha intentado dar un avance en promover las disciplinas femeninas, la liga de primera división de fútbol femenina ha intentado salir adelante, no es hasta hace unos pocos años, menos de diez, que se les paga un salario a las jugadoras de fútbol en Costa Rica y un salario que no alcanza para vivir. Compartimos esa preocupación, compañeras y compañeros, la necesidad de encontrar recursos frescos que logren que las jóvenes y los jóvenes de este país puedan dedicarse al deporte.

Pero no podemos dejar de lado que ya existe una obligación de la que no nos podemos separar de garantizar la protección a la salud y principalmente a las poblaciones más vulnerables, que ya lo decía la diputada Sandí, no voy a ahondar en los detalles médicos, pero que, justo como les decía, estamos en la obligación de cumplir, porque ese derecho de protección a la salud, que ahorita podría verse vulnerado por como está redactado este proyecto y la finalidad que busca, también contraviene ese elemento esencial, que señala la Corte Interamericana, de la calidad en la salud, que debe garantizarse desde un punto de vista científico y médico, no a partir de las experiencias personales que tenemos sobre el acercamiento a las bebidas alcohólicas o algunas otras sustancias que aún son ilícitas que mencionaba una compañera diputada.

Los derechos económicos, sociales, como el de la salud, culturales y ambientales, debemos entenderlos de forma integral, sin jerarquía entre sí, señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Y es que en este caso, compañeras y compañeros diputados, la vulneración se estaría dando frente a las menores y los menores de edad en el país. Es nuestra obligación y creo que aquí hay muchas diputadas y diputados que se reconocen así mismo como defensores de la familia y defensores de las niñas y de los niños, que desde su ámbito profesional han trabajado por años de años cuidando que el desarrollo de los menores de edad sea integral; las educadoras, por ejemplo, que son diputadas en este momento.

Este proyecto de ley atenta contra ese principio entonces de interés superior de la persona menor de edad. Y es que no es la primera vez, compañeras y compañeros, que prácticamente este texto pasa por la Asamblea Legislativa.

Ya ha habido antecedentes que han sido declarados inconstitucionales y la señora magistrada que redactó justamente la consulta de constitucionalidad del expediente..., la resolución, perdón, sí, ante la consulta de constitucionalidad del expediente 21.745 que promovía justamente lo mismo que este proyecto de ley, está aquí sentada hoy como diputada y fue mi antecesora en la palabra.

Quiero señalar justamente, y voy a citar la resolución del porqué este tipo de proyectos de ley contraviene la Constitución Política y el control de convencionalidad.

Señala la Resolución número 27601-2021, redactada por Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, lo siguiente, (abro comillas): “Conforme los estudios técnicos que constan en el expediente, según los cuales es posible que se produzca la alegada afectación de la salud pública, especialmente de las personas menores de edad y de los jóvenes, que produciría una autorización de la publicidad en este sentido, y ante la falta de un estudio o criterio técnico —aquí abro paréntesis para mí: (que no consta en el expediente actual), cierro paréntesis— que determine el efecto real y el impacto que tendría esta propuesta desde el punto de vista del costo positivo o negativo respecto de las personas menores de edad, no considera este Tribunal que la propuesta legislativa consultada sea acorde con los artículos 7, 21 y 51 de la Constitución Política, de los ordinales 3 y 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño y del artículo 25 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Ciertamente la tecnología actual ha expuesto a esta población a la publicidad que se permite de estas bebidas en algunos otros países, así como a través de programas, vallas, otros medios. Sin embargo, una cosa es que en tales casos su exposición sea difícil de evitar o deba ser controlado

por los padres de familia o encargados autorizados de las personas menores de edad en el ámbito familiar, y otra que sea el propio Estado el que permita ese mercadeo de consumo de bebidas alcohólicas en actividades que pretenden precisamente promover que esta población se aleje de estas, y a sabiendas del riesgo del daño que asume, reduciendo además el margen de protección actual.

En la observación número dieciséis, sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial de los derechos del niño, el Comité de los Derechos del Niño precisó que las empresas pueden ser un motor fundamental para que las sociedades y economías avancen de manera que fortalezca la efectividad de los derechos del niño mediante, por ejemplo, los avances tecnológicos, la inversión y la generación de trabajo decente.

Sin embargo, la efectividad de los derechos del niño no es una consecuencia automática del crecimiento económico. Y las empresas también pueden afectar negativamente a los derechos del niño.

Y en ese sentido, destaca justo esta observación que deben los Estados tener en cuenta la obligación del interés superior del niño en consideración primordial para el Estado cuando se estén sopesando prioridades que se contraponen, como las consideraciones económicas a corto plazo y las decisiones de desarrollo a largo plazo.

Estas condiciones deben de explicar cómo se ha respetado en la adopción de decisiones el derecho al que el interés superior del niño se ha tenido en cuenta, incluida en la forma en que se ha sopesado frente a otras consideraciones.

No puede ser, en las actas legislativas, que sopesar esto recaiga en que algún exdiputado o exdiputada ha puesto sobre la discusión nacional la legalización del consumo de cannabis recreativa.

No es un argumento de peso jurídico frente al cual el Estado se pueda defender ante tribunales internacionales al ponderar valores y al ponderar criterios jurídicos cuando existe jurisprudencia nacional constitucional y jurisprudencia convencional al respecto, compañeras y compañeros.

Señala la resolución de la compañera, ahora diputada, que esto denota claramente que el Estado costarricense tiene la obligación convencional de atender, en la toma de sus decisiones políticas, administrativas o judiciales, el interés superior del niño como una consideración primordial.

Y en estos casos resulta evidente que ello es especialmente importante cuando los Estados están sopesando prioridades que se contraponen, como las consideraciones económicas a corto plazo y las decisiones de desarrollo a largo plazo, tal como en el caso en estudio, con mayor razón aun cuando se decide reducir el ámbito de protección que ya existe.

En esas condiciones los Estados deben explicar cómo se ha respetado en esa adopción de sus decisiones el derecho a que el interés superior del niño sea tomado en cuenta, lo cual se echa de menos en este proyecto legislativo.

Ante la abundante evidencia científica del riesgo de afectación y de la carencia de criterios técnicos o estudios que lo justifiquen, debe recordarse que la actuación del Estado debe ser preventiva, pues tal como lo expuso el Comité de la Infancia, es un periodo excepcional del desarrollo físico, psíquico, emocional y espiritual.

Y las violaciones de los derechos del niño, como la exposición a productos que pongan en peligro su salud, puede tener consecuencias permanentes, irreversibles e incluso transgeneracionales.

En ese sentido, en la tutela pública debe ser preventiva, y con base en lo expuesto el Tribunal considera que el proyecto de ley contiene los vicios de fondo apuntados, en tanto violenta el derecho a la salud y el derecho del interés superior del menor, el principio de progresividad de los derechos fundamentales y el artículo 25 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

No es una discusión menor, compañeras y compañeros, y no se trata de contraponer de manera muy escueta o muy simple que es el deporte o son los atletas o es el fútbol o alguna otra disciplina contra las niñas y contra los niños, no se trata de eso.

Uno, se trata de posibles vicios de constitucionalidad que tenga el proyecto por los argumentos que les acabo de compartir en mi intervención, el principio de progresividad y el derecho del interés superior de las personas menores de edad, y la obligación en la que nos encontramos como diputadas y diputados de respetar esas obligaciones internacionales en la construcción de las leyes.

Y la otra, en la que podamos encontrar recursos que son absolutamente necesarios para el desarrollo del deporte a nivel nacional, para que los

comités cantonales de deporte y recreación tengan suficientes recursos y ojalá además de una manera que respete a esas jóvenes y a esos jóvenes de municipios más rurales que no tienen los mismos recursos que tiene una municipalidad como lo son las de San José, Alajuela o Cartago.

Y que ese financiamiento no dependa de esas brechas económicas tan grandes o no dependa del buen haber del ministro o ministra de turno o la jerarca de Icoder.

Tenemos que pensar en soluciones, sí, compañeras y compañeros, pero es necesario también identificar cuáles propuestas son viables dentro del ordenamiento jurídico nacional y las obligaciones convencionales.

Gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Mora Vega, Vianey.

Veinte minutos, señora diputada.

**Diputada Vianey Mora Vega:**

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes a los compañeros y compañeras diputaciones.

Yo quiero decir que, como educadora, como formadora, yo no podría darle un voto a un proyecto de ley que tácitamente promueva el consumo de bebidas en la población menor de edad. Me parece que sería una irresponsabilidad.

Y, por otra parte, aquí lo que hemos dado no son datos porque sí, datos porque queramos molestarles. Creo que estamos en un Parlamento y tenemos que hacer uso de todos los criterios técnicos que llegan a la hora de construir los proyectos de ley.

Es una gran responsabilidad y por eso tenemos que sopesarlos todos, porque no son datos en blanco, son datos que tienen atrás vidas humanas.

Estamos hablando de una grave crisis, además, de consumo de sustancias adictivas que, sumado a lo que la compañera diputada Sigrid Segura mencionaba del mal estado de la salud mental que hay en nuestra sociedad, genera precisamente que las personas acudan a este consumo de sustancias para huir de la realidad; realidad que para algunas personas quizás sean solo datos, pero lo cierto es que desde las ciencias sociales y de las ciencias de la salud son personas, no son meros objetos de estudio, sino que son sujetos.

En fin, desde la educación yo no podría, como les digo, permitir que un proyecto de ley de esta magnitud pueda impactar en nuestras comunidades educativas, sobre todo cuando en ellas hablamos de la importancia del deporte, de la recreación e inclusive del arte, para poder darles mejores oportunidades y que se alejen de las fauces del crimen organizado que hoy nos está ganando a las personas más jóvenes de nuestra sociedad.

Quiero repasar algunos elementos y es que acá podemos también decir que mucho tiene que ver con cómo se cría a los niños y a las niñas en el proceso de socialización primaria, que es donde las familias se encargan de dotarle de una carga de valores, moral, de acompañamiento, de formas de ser comunitarias y demás.

Y luego nos viene la segunda socialización que se encarga a las instituciones educativas de ir formando esos futuros ciudadanos y ciudadanas que, además, están en contacto permanente con su grupo de pares, es decir, los otros chicos y chicas de sus grupos escolares. Y luego viene un proceso, que aquí es donde entra el marketing y la publicidad, que es precisamente el de la resocialización.

¿Y por qué digo esto? Porque la publicidad, que trae atrás un conjunto de profesionales en psicología, neuromarketing y sociología, genera estrategias para llegar a aquellas poblaciones que están fuera de los marcos de legalidad para poder lucrar más, porque esa es la publicidad. El fin último de la publicidad es vender.

Y como lo decía el diputado José María Villalta, lo cierto es que cuando se generan estos portillos de patrocinio de bebidas alcohólicas, no van a ir por los mercados que ya tienen cautivos, por las personas que ya consumen; van a ir, precisamente, por aquellas personas que no son consumidoras habituales y demás.

Así las cosas, este proyecto generaría una normalización aún más fuerte de la que ya tenemos en nuestra sociedad, y con esa normalización se impulsaría aún más la violencia contra las mujeres. Porque sí, hay estudios que hablan de que el consumo de sustancias adictivas, dañinas y demás pone en riesgo y vulnerabilizan aún más a las mujeres, y eso es innegable.

Con los lentes analíticos que se vea, eso es una realidad, y nos podemos meter a revisar las cifras de violencia intrafamiliar y vemos que en muchos de los casos hay incidencia de consumo de sustancias ilícitas e inclusive también de las lícitas, de alcohol, que es la principal.

Y en ese sentido, no podemos obviar que la publicidad no vaya a incidir precisamente en un aumento deliberado del consumo de alcohol, sobre todo en las personas más vulnerabilizadas, que son las personas menores de edad.

Y así nos llegaron muchísimos criterios, porque creo que para eso en el Reglamento legislativo existe la posibilidad de que generemos consultas para nutrir nuestros análisis, y el Inamu en el criterio que llegó en el 2020 sobre el anterior proyecto de ley —porque el que estamos hablando ahorita es el azareado, como le conocemos en la jerga legislativa— nos dice precisamente que no podemos entrar en una controversia entre si el alcohol fomenta o es el vehículo de la violencia de género, porque en sí la violencia de género tiene otros elementos que la fomentan.

Sin embargo, el alcohol sí entra como un agravante que puede poner en mayores situaciones de riesgo a las mujeres. Y que, además, como les decía anteriormente, la publicidad tiene como finalidad principal vender un producto y para lograrlo, convierte el producto en un objeto de deseo.

Y si pensamos precisamente en toda la explicación neurológica que nos hizo la doctora Sandí respecto al desarrollo de la persona adolescente, vemos precisamente cómo no tiene las suficientes herramientas para discernir lo que es publicidad como objeto para lucrar de una lógica de deseo.

Se recurre, entonces, a diferentes técnicas y estrategias, y eso ejerce gran influencia sobre el tejido social, su papel decisivo como instrumento de comunicación social. Ofrece no solo productos, sino modelos colectivos de valores.

Y aquí yo me pregunto, yo sé que puede haber entre estas cincuenta y siete diputaciones que estamos por acá, algunas que enarboleen la consigna de a mis hijos los educo yo ¿Y vamos a permitir que entonces la publicidad

inyecte de valores nocivos a nuestra niñez y a nuestra adolescencia, solo porque a unos grandes tagarotes de estas empresas publicitarias, de también estas marcas de bebidas alcohólicas, lucren con la vida y la posibilidad de moldear los comportamientos de nuestra niñez?

Por otra parte, el Minsa ya lo ha dicho claramente, hablando no solo de la convencionalidad y del deber de garantizar un ambiente sano a la niñez, llegando a la vista de los menores de edad, aunque estos no sean el mercado de la meta de esa publicidad, desde esta óptica este se constituye en el medio por el cual se aprovecha la falta de madurez de los menores de edad para comprender esta publicidad y discernir racionalmente sus actos, lo cual sería contraproducente, ya que este grupo poblacional ostenta una protección jurídica especial, que hemos hablado reiteradamente, del principio de interés superior de la persona menor de edad. Y esto, como lo dijimos, es a nivel nacional, es un control de convencionalidad que la Asamblea Legislativa tiene el deber de ejercer.

Por lo que no se considera proporcional el beneficio del aporte económico generado mediante el patrocinio de bebidas con contenido alcohólico a un grupo reducido de deportistas en proporción del impacto negativo que este generaría en toda la población nacional.

Es desproporcionado plantearnos, además, que con el patrocinio de bebidas alcohólicas vamos a solucionar la situación en la que se encuentra el deporte de Costa Rica.

Son años de años de descuido, y no hablo de estas dos administraciones, bueno, de la Administración anterior y de esta que hace un mes inició. Me refiero a un rezago estructural, en donde no se ha tomado con responsabilidad los grandes aportes que el deporte y la recreación generan en nuestra sociedad.

Y, ahora, entonces se insiste, ya desde hace varios años, con que generar, más bien abrir el portillo para la publicidad de bebidas alcohólicas en el deporte va a ser la pomada canaria para salvar el deporte costarricense. Eso es totalmente mentira.

Y si hablamos de salvar el deporte costarricense, habría que también plantearnos la posibilidad de fiscalizar mejor a las federaciones deportivas, en donde muchas veces parecen países aislados, y ni el Ministerio de Deporte ni el Icoder generan una fiscalización real cuando se dan diferentes violaciones de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerabilizadas.

Recuerdo todavía el caso de la Federación Costarricense de Taekwondo, la denuncia contra su presidente por violación. Recuerdo también las denuncias por acoso y malos tratos de la Federación de Tiro con Arco, y otras y otras más.

Aquí hablamos meramente de un factor económico, pero no estamos hablando de qué hace, más allá de esto, el Estado para invertir y fiscalizar que realmente las personas deportistas tengan condiciones óptimas para poder desarrollarse en el deporte.

Y lo digo yo, que sé que sufren muchas carencias. Fui taekwondista hace muchos, muchos años, medalla de oro de los Juegos Nacionales 2008, y sé lo que es para las personas de las barriadas, de mis barriadas, no contar con el apoyo suficiente del Estado para poder participar en diferentes torneos a nivel nacional y a nivel regional e internacional.

El abandono es terrible, y el problema es que con ese abandono se cercenan los sueños de muchas personas jóvenes que ven en el deporte la posibilidad de despegar de las diferentes situaciones que viven en sus comunidades.

Y hoy pensamos que con el patrocinio de bebidas alcohólicas podemos rescatarles de ese rezago estructural que el deporte ha vivido por más de una década. Me parece sumamente hipócrita y es volver a ver hacia otro lado.

Por otra parte, hablamos también de los riesgos de perder nuestra educación pública, de la gravedad de los rezagos educativos que tienen en este momento muchísimos adolescentes y niños y niñas, y vamos entonces a exponerles ante el patrocinio de bebidas alcohólicas que no hacen más en esas edades generar más rezagos, porque agravan precisamente la posibilidad de un desarrollo óptimo de sus procesos cognitivos y de aprendizaje.

Y no hablemos de las formas de interacción con sus iguales y sus familias. Es precisamente meter en su subconsciente que consumir este tipo de bebidas está bien y si lo hace. Y voy a poner de ejemplos, a jugadores del mejor equipo de este país, que se llama el deportivo Saprissa.

Entonces, entonces, no quisiera pensar que en uno de los mejores jugadores extranjeros que ha tenido el deportivo Saprissa como Mariano, que es un ejemplo para muchísimos niños y niñas, normalicen que él porte en su

camiseta un patrocinio de una bebida alcohólica, y que queriendo crecer en las ligas menores de Saprissa, quieran llegar a ser como él y normalicen el consumo de bebidas alcohólicas; o ni qué pensar en la actual campeón del fútbol femenino, que también es el deportivo Saprissa, en que Gloriana ande también una marca de una bebida alcohólica.

Y todas aquellas niñas que además les cuesta mucho poder incursionar en el fútbol femenino vean que ese es el ejemplo que les estamos dando, porque en efecto, ustedes quienes son madres, padres de familia, tías, tíos, abuelos, abuelas, saben que los niños y las personas, sobre todo los niños, no disciernen en que eso es una estrategia de marketing para el lucro, no disciernen eso, solo ven que su estrella de fútbol lo está aportando y que está bien.

Yo de verdad llamo a la reflexión. Aquí me parece que se ha dicho que las hipocresías por impulsar el tema del consumo de marihuana, pero no nos importa impulsar, legalizar las mejores estrategias de marketing para que las personas más vulnerables consuman alcohol, porque eso es lo que está detrás de esto.

No es que el Frente Amplio simplemente le da la gana de oponerse, es que tenemos criterios técnicos de las ciencias sociales, de las ciencias de la salud, de testimonios de familias, de mamás y papás luchando contra una adicción temprana de sus hijos e hijas. Y lo sé porque en las barriadas del sur es lo que vivimos día a día.

No tengo nada más que decir que reflexionemos, que seamos consecuentes con el cuidado de nuestros niños y niñas, de las personas adolescentes. Las personas que estamos acá, todas somos adultas y el rol de una persona adulta es acompañar a las personas menores de edad. Somos su tutela, su ejemplo y su guía y hay que protegerlas.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, a usted.

Tiene la palabra hasta por veinte minutos el diputado Villalobos Umaña, José Miguel.

**Diputado José Miguel Villalobos Umaña:**

Muchas gracias.

Muchas gracias, señora presidente y diputaciones.

Hay un poco de ruido allá en la bancada celebrando el gol de La Liga, pero tal vez podemos prestar un poco de atención.

El diputado Villalta Flórez-Estrada lanzó un reto interesante: que utilicemos datos y cifras. Yo que voy a votar a favor este proyecto y que estoy convencido de su conveniencia para el país, lo voy a hacer.

La publicidad evidentemente tiende a generar que el producto que se anuncie sea adquirido. No es una inversión que hace el dueño de un bien para regalar el dinero a las empresas y botarlo al basurero. Evidentemente que el propósito es promover el consumo de un producto.

Pero no solo el consumo de cerro, diputado Villalta, para dirigir la publicidad de alcohol a los adultos es para que escojan marcas y en esa escogencia de marcas pues desde luego la publicidad tiene utilidad para que alguien que ya ha decidido consumir una cerveza, consuma la marca a, sobre la be, sobre la ce.

Entonces, la publicidad no está solo dirigida a los jóvenes, eso no es cierto, sino que está dirigida a una colectividad para que consuma una u otra bebida alcohólica, hablando específicamente de alcoholismo.

Noé no consumió el vino y se embriagó porque había publicidad, ni en las bodas de Caná se transformó el agua en vino porque hubiera publicidad, ni los griegos ni los romanos hacían bacanales porque había publicidad. El consumo del alcohol no deriva solamente de la publicidad, pero también deriva de la publicidad. Entonces hay que poner las cosas en su justa dimensión.

La publicidad no es ese genio maligno que hace que alguien consuma algo que no quiere, ni tampoco es un regalo de los dueños de los productos a las agencias de publicidad para botar miles o millones de dólares. Vamos a entrar en el tema de datos.

Pero antes de eso, el tema que parece que tanto le molestó a la bancada de enfrente, de mi colega Calvo Cruz. El tema, colegas, es un tema de congruencia.

Cuando se sacan datos, cifras setenta y resto, ochenta y hasta miles de datos del daño que el alcohol puede producirle al ser humano, les podríamos mostrar la misma o más de datos y cifras de que la marihuana también daña la salud humana, y hay un partido que propone su legalización.

Entonces, atentos, congruencia, congruencia, nada más. Eso quiere decir que también se puede promover el consumo de productos que dañen la salud y dejar que sea el ser humano el que libremente decida si lo quiere consumir. A eso es a lo que se dirige el proyecto de legalizar la marihuana recreativa, el que quiera morirse consumiendo la marihuana o sanarse, que lo haga. Entonces, congruencia por ahí.

Pero ahora sí, aterricemos en la publicidad. Veamos el consumo de alcohol en personas mayores de quince años en países que pertenecen a la OCDE.

Portugal es el que consume más litros por persona, once punto nueve en el año 23, que fueron los últimos datos que encontré; Costa Rica, tres punto cuatro. Por encima de Costa Rica están todos, menos Israel y Turquía.

Pero eso sería inocuo. Pero le voy a agregar lo que sí interesa: Francia, Lituania y Noruega prohíben el patrocinio del alcohol en eventos deportivos. Y Francia tiene un consumo de diez coma cuatro, tres veces lo de Costa Rica, y prohíbe la publicidad y la promoción de alcohol en eventos deportivos. Lituania, igualmente, y Lituania tiene once, casi cuatro veces Costa Rica. Noruega, de las normas publicitarias más estrictas en contra de la publicidad del alcohol, y tiene siete coma cuatro litros por año en personas mayores de quince años.

No hay una relación directa entre promover mediante publicidad o invertir en publicidad en eventos deportivos, y el aumento o la disminución del consumo del alcohol en términos globales.

Podríamos decir, Costa Rica prohibió la publicidad del alcohol, casi en forma absoluta, en medios de comunicación, y el consumo del alcohol en menores se disparó.

¿Ahora podemos decir entonces que si se lo legalizamos va a bajar? No, esas relaciones de causa-efecto absurdas son las que hacen que los congresos tomen malas decisiones.

La situación es mucho más compleja que decir: prohibamos la publicidad del alcohol y entonces va a disminuir el consumo del alcohol, o liberemos la

publicidad del alcohol y entonces va a aumentar el consumo del alcohol. No.

Estonia, Finlandia, Letonia y Noruega prohíben totalmente la publicidad del alcohol. Y Estonia tiene diez coma nueve litros por persona; Finlandia tiene datos similares, siete coma cuatro; Letonia, Estonia y Lituania..., Letonia tiene once coma siete, es el segundo, y prohíbe la publicidad del alcohol en medios de comunicación.

Diputaciones, no hay una relación directa, la situación es mucho más compleja. En mi caso, para contarles mi experiencia, mi primer consumo de alcohol fue a los veintidós años, nunca había tomado una cerveza cuando era adolescente, y en una época, porque yo ya estoy acercándome a los sesenta y cinco años, donde consumir alcohol desde niño era lo más fácil.

A mi hijo le di alcohol para que probara cuando tenía trece años: pruebe una cerveza y aprenda a tomar, sepa tomar, que le enseñe su padre y le modere el consumo y no que le enseñen sus amigos y lo dejen tirado en un bar. Y mi hijo casi no toma alcohol.

Conozco personas que se toman dos botellas de cerveza y están alcoholizados y otros que se toman diez y no. Hay genes que generan el alcoholismo y no necesariamente es consumir alcohol, entonces no simplifiquemos el debate.

Aquí están los datos de la relación entre publicidad y promoción de eventos deportivos.

Y me pueden decir, veamos ahora en Latinoamérica. Vea qué interesante. En Latinoamérica, Chile tiene una de las leyes en contra de la publicidad de bebidas alcohólicas, lo prohíben en medios de comunicación y lo prohíben en eventos deportivos, y Chile seis coma siete litros de consumo por persona, casi el doble que Costa Rica. Y ahí está prohibido al igual que Costa Rica, la misma prohibición que Costa Rica y el doble de consumo de alcohol. No hay una relación directa.

Y esto sí, compañeros y compañeras del Frente Amplio, esto sí son datos. Y son datos de los cuales no me pongo a sacar conclusiones de relaciones falsas de causa-efecto.

¿Saben cuál es un país que tiene seis litros de consumo de alcohol por persona al año, y no hay publicidad ni promocionan con alcohol en los equipos deportivos? Cuba, tiene casi el doble de consumo de alcohol que

Costa Rica, y ahí no creo que estemos hablando de publicidad ni de promoción de eventos deportivos con el alcohol. Entonces, hay que tener cuidado con estos datos.

Yo he analizado en detalle y lo hice desde que sabía que este debate venía y sabía que mi compañera diputada Esquivel Rodríguez había redactado ese voto, para mí no fue ninguna sorpresa.

Es más, llegando aquí le pregunté a mi colega, diputado y colega abogado, a quien tanto respeto y admiro, Trejos Mazariegos, si había estudiado el voto. Y estaba seguro que sí, lo hice con ironía. Y sabía que iban a leer el nombre de Esquivel Rodríguez como redactora de ese voto.

Pero nada más recordarles que este voto no genera ninguna jurisprudencia, ninguna, porque de acuerdo al artículo 101 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, las consultas legislativas que se realizan para un proyecto de ley aprobado en primer debate, cuando la Sala contesta sobre el fondo, no tiene ninguna vinculatoriedad, solo por visos de procedimiento.

¿Y saben por qué? ¿Saben por qué no tiene ninguna vinculatoriedad? Porque no se le da audiencia a nadie que pueda defender la constitucionalidad, porque solo se escuchan los argumentos del consultante. Y el consultante, uno de ellos, era mi admirado colega José María Villalta Flórez-Estrada, que ejerciendo su derecho firma la consulta junto con otros que estaban totalmente en contra. Y creían con toda legitimación que el proyecto no se debería aprobar.

Y eso es legítimo, y consideraban que era inconstitucional, y dieron argumentos bastante buenos, me los leí todos, y bien redactada la consulta.

¿Y qué hizo la Sala? Analizó la consulta, no escuchó a nadie que estuviera a favor, porque el procedimiento de consulta legislativa no es una acción de inconstitucionalidad donde se escucha a todos los interesados, solo se escucha a los consultantes. Y se resuelve con lo que los que los consultantes preguntan, apuntan, anexan y adjuntan. No sabemos si el voto hubiera sido diferente. Sobre el fondo no vincula nada, y eso lo sabemos todos.

Ahora, ¿quiere decir que lo que contestó la diputada Esquivel Rodríguez y los demás magistrados es un mamarracho jurídico? No, lo que es es un voto parcializado, porque no escuchó la otra parte y por eso no es vinculante.

Tan es así que el artículo 101 de la Ley de Jurisdicción Constitucional señala que lo que se resuelva en la vía de la consulta legislativa no solo no vincula,

salvo en vicios de procedimiento, sino que puede ser luego objeto de acción de inconstitucionalidad.

Ahora, ¿por qué es incongruente este voto y en mi opinión no puede servir como un parámetro para decirnos que es inconstitucional lo que estamos aprobando, si es que se aprueba? Por lo siguiente.

No hay un solo voto de ningún órgano del sistema interamericano, ni de la Corte, ni de la Comisión, que establezca que es violatorio de la Convención Americana de Derechos Humanos la legalización de la publicidad del alcohol, ninguno, porque con excepción de Chile y Costa Rica, en todos los demás países hay publicidad de alcohol en el deporte.

Y a los que les gusta ver los campeonatos y el fútbol americano, especialmente a los que les gusta el fútbol argentino verán la cerveza Quilmes anunciada desde hace décadas en uno de los equipos más populares de fútbol argentino, y en México ni qué decir.

Ahora, ¿eso significa que es por esa razón por la que en México y Colombia los jóvenes consumen alcohol? Por Dios, relación causa-efecto falsa, absolutamente falsa.

¿Significa eso, entonces, que a este diputado le fascina que todos los jóvenes anden borrachos por la calle? No, pero me parece que, si quisiéramos ser congruentes y considerar que el alcohol es una droga que debe ser prohibida no en su publicidad, sean congruentes y prohíban el consumo del alcohol, y conviértanlo en una droga ilegal.

Y prohíban las vallas de la publicidad y los anuncios en televisión, no se puede anunciar cerveza. Y cierren la Fanal y dejen de defender el monopolio, porque entonces, qué bonito, no tomen licor, pero defienden el monopolio del Estado en el licor.

A ver, ¿cómo se va a hacer para impedir que un joven tenga contacto con la publicidad del alcohol si ahí están los anuncios y están las vallas?

Dice la diputada Vianey, a quien mucho respeto, y cita lastimosamente dos ejemplos para mí, como liguista convencido, que me desagradan como dos ejemplos de dos futbolistas de Sapriisa que qué problema sería ver a Mariano Torres y a Gloriana Villalobos con camisetas anunciando el alcohol.

Pero mire, Mariano Torres y Gloriana Villalobos se pueden poner una camiseta de Imperial y caminar por cualquier *mall* de este país. Lo que no

pueden es anunciarlo, publicitariamente, pero nada le impide a cualquier deportista de este país de ponerse una camiseta que diga Imperial o que diga Cacique.

¿O es que ahora les vamos a impedir a los deportistas que se pongan una camiseta con una marca del deporte? ¿A eso queremos llegar?, ¿a la censura? Estoy seguro de que no.

Y ahí es donde la incongruencia se convierte en regla para algunos. Yo no creo que el consumo masivo del alcohol hasta llegar a la embriaguez sea lo mejor, pero tampoco creo que una cervecita de vez en cuando ni una copita de vino cada noche le caiga mal a nadie.

Y allá mis compañeros del frente, no solo de la banda izquierda de Liberación, asienten con entusiasmo y sonríen con gracejo, sino que del otro lado, del Frente Amplio, también me dicen que tengo razón, menos el diputado Trejos Mazariegos, que se niega rotundamente a ingerir una bebida alcohólica en su vida, a lo cual tiene derecho. La abstención es un ejercicio legítimo de un derecho humano, así como es el de tomarse un trago de guaro.

Nuestros jóvenes, a nuestros jóvenes los vamos a mantener entonces ajenos al consumo del alcohol, porque vamos a seguir prohibiendo que se patrocine por parte de las empresas que venden alcohol o que lo distribuyen, el deporte. Y ya entonces nuestros jóvenes no van a tomar más alcohol.

Es decir, el consumo que se ha incrementado en los últimos años, según los datos, que sería muy ocioso leer —aunque los puedo leer en cualquier momento también— generan ese incremento y el incremento, entonces, siguiendo con las falacias de relación causa-efecto, se debe a que se prohibió la publicidad; o sea, permitamos la publicidad y va a disminuir el consumo de alcohol. Claro que no, es algo mucho más profundo.

Yo creo que, en el ejercicio legítimo del legislador, el voto de la Sala Constitucional que redactó mi colega y querida amiga Marta Esquivel Rodríguez no es correcto. Y no tenía todos los insumos para valorarlo, ni era una acción de inconstitucionalidad.

Y creo que los ejemplos que he dado de la publicidad del alcohol en Europa y en América Latina demuestran que esto no es hecatombe, esto no es el apocalipsis, esto no es el armagedón. No es tampoco jauja, ni utopía, ni es

el mejor de los mundos; es simplemente el realismo de una sociedad donde el alcohol es una droga lícita.

Y, por lo tanto, sin problema alguno, creo que se debe permitir la publicidad y la promoción del alcohol en el deporte de la forma en que está en el texto sustitutivo del diputado Royner Mora Ruiz.

Yo voy a votar afirmativamente este proyecto en primer debate. Me reservo una gran cantidad de argumentos para cuando llegue el momento preciso de enfrentarnos duro, claro e inteligentemente.

Gracias, señora presidente.

Gracias, señores diputados.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias, señor diputado.

Hasta por veintitrés minutos y veintiséis segundos, el diputado Trejos Mazariegos.

Muchísimas gracias, señora presidente.

**Diputado Antonio Trejos Mazariegos:**

Buenas tardes a todos y todas. Que tengan una bonita semana.

Voy a tratar de demostrar cómo este proyecto, lo que hace este proyecto de ley, es el lobby corporativo del guaro dictando políticas públicas sobre salud y deporte, y eso es un grave peligro.

Pero voy a empezar refiriéndome justo al argumento central del compañero Villalobos Umaña. Él nos señala dos casos concretos, Francia y Lituania, y nos dice: tanto en Francia como en Lituania existen medidas muy restrictivas para la publicidad del alcohol en el deporte y, sin embargo, toman mucho alcohol. Eso es verdad.

Bajo ese argumento, ¿para qué cinturones de seguridad en los países donde hay muchos accidentes de tránsito? Quitémoslos, por si hay accidentes de tránsito.

Y veamos prácticamente caso por caso por qué el argumento del diputado Villalobos Umaña es sogá para su pescuezo en esta temática.

Francia es un país que quienes conocen de historia sabrán que es una historia cruzada por el consumo y el cultivo del viña y del alcohol por siglos de los siglos. Uno de los países que históricamente tuvo mayores consumos de alcohol a lo largo de su historia. Y en 1991 introdujeron la Ley Évin de 1991, que es justo la medida que creó estas restricciones sobre el alcohol, para bajarlas, no para eliminar el consumo del alcohol.

Pensar que la prohibición de publicidad del alcohol es exitosa si elimina el consumo del alcohol es no entender ni de políticas públicas o querer enredar a los oyentes.

Pero vámonos más recientemente a Lituania. Lituania tiene el triste decoro de ser uno de los países de toda Europa con mayor tasa de alcoholismo, mayor consumo de alcohol, efectivamente, bien lo decía el diputado Villalobos Umaña.

¿Y qué pasó? En el 2018 cambiaron sus leyes para prohibir el consumo de alcohol, subir la edad mínima de consumo de alcohol y prohibirlo de manera tajante, absoluta y concreta en el deporte. No más publicidad del alcohol en el deporte.

¿Y cuál fue el resultado de 2018, que se aprobó esa prohibición, a la actualidad? Bueno, hay un reporte de abril de este año bastante reciente que nos habla de los resultados.

El consumo de alcohol entre adolescentes, gracias a las medidas que prohibieron la publicidad del alcohol en el deporte, fue un treinta y cinco por ciento menos de jóvenes consumiendo alcohol menores de edad. Y el consumo global de Lituania de alcohol bajó un doce por ciento. Ese es el resultado concreto de una política que prohibía la publicidad del alcohol en el deporte.

Esos son los datos que el diputado Villalobos Umaña obvia al querer utilizar esos dos ejemplos para promover lo que llamo la cultura del lobby corporativo del alcohol dictando políticas públicas.

Vamos a desmenuzar estos argumentos paso a paso. Pero gracias por el ejemplo puntual para empezar la conversación.

Ley para el Impulso y Fortalecimiento del Deporte Nacional, este proyecto no es una política pública bien diseñada. Es una reforma muy puntual, muy casuística, a un solo artículo, el artículo 12 de la Ley 9047.

No hablamos de una reforma que viene a fortalecer el deporte nacional o que crea un fondo o un mecanismo. Es simplemente una reforma hiperpuntual a una ley para eliminar la prohibición de utilizar marcas o nombres de bebidas alcohólicas en la publicidad deportiva.

¿Cómo se traduce eso? En que los uniformes van a poder decir Quilmes, como bien promocionaba el diputado Villalobos Umaña; en los implementos deportivos, en el transporte de equipos; ya veremos los buses de Saprissa promocionados por alguna de estas grandes corporaciones de licor y otras actividades vinculadas al deporte.

Algunos se emocionarán con escuchar el penalti del Cacique o el tiro de banda de Heineken. Pero lo cierto es que eso no se va a traducir en una mejora al deporte. Vamos a desarrollar el porqué.

En su versión final, de hecho, el proyecto de ley, este gran proyecto que impulsó el partido de Gobierno con sus aliados de la extrema derecha, lo único que mantiene es una prohibición muy muy escueta para las ligas de menores de edad.

Solo para los uniformes, cuando el menor vaya a jugar al estadio de fútbol, igual pretenden que ahí esté la promoción de consumo de alcohol. Entonces veamos que esta limitación ni siquiera es real ni práctica para las personas de las ligas de menores de edad.

La justificación central, y esto es lo que sí valoro del proyecto y me parece positivo y debe reconocerse, es señalar que hay una problemática en el financiamiento del deporte nacional, tanto para las ligas locales, el deporte de forma más recreativa y más descentralizada, como para las atletas y los atletas de alto rendimiento. Es un problema real que debemos atender como país. Una reforma a un solo artículo para permitir la publicidad no va a resolverlo.

Pero ahondemos en el tema. El problema no es el objetivo. Efectivamente, fortalecer el deporte nacional es un objetivo loable, el problema es el cómo se propone el mecanismo. Ahí está el problema del proyecto.

Se pretende financiar el deporte, se pretende, con la expansión de la publicidad y el patrocinio de una actividad económica asociada a un problema de salud pública reconocido por todas y todos.

Lo conocemos de testimonios familiares de personas que tienen problemas con el consumo de esta sustancia, lícita en prácticamente todo el mundo, salvo los países que viven bajo regímenes teocráticos, donde la religión se impone sobre la política, pero que es legal. Es el abuso de esta sustancia lo que se convierte en un problema.

Se trata entonces de una falsa dicotomía. No es cierto que haya que escoger entre exponer a los menores de edad a mayor consumo y publicidad de alcohol, y financiar el deporte. Esa es la dicotomía tramposa que nos quiere meter este proyecto, repito, del lobby corporativo de la venta de licor que quiere imponer políticas públicas.

En el mundo existen tres grandes modelos de política pública de cómo gestionar este tema, cómo abordar el tema de publicidad en el deporte.

El modelo número uno es el modelo permisivo con autorregulación. Efectivamente, el diputado Villalobos Umaña nos hablaba Latinoamérica, el gran ejemplo de la cultura latinoamericana.

Destacamos en violencia doméstica, en abuso en el consumo de alcohol, pero también en la laxitud, en ser laxos, en permitir la publicidad en el deporte. Las tres cosas, lamentablemente, van de la mano.

Se permite el patrocinio en este modelo. Equipos y ligas pueden exhibir los logos de las marcas de alcohol. Tenemos ejemplos, Budweiser con FIFA, Heineken con Champions League, como bien mencionaba la diputada Calvo Cruz, es una realidad. La gran industria hace clavos de oro con estas posibilidades de hacer publicidad.

Tenemos también un modelo intermedio. Es el modelo que existe en países europeos como Irlanda, Australia, el Reino Unido, Finlandia, incluso Chile en América Latina. Bien mencionaba otro diputado que es un ejemplo de cambio frente a Latinoamérica. Chile da más menores tasas de alcoholismo que el resto de la región. ¿Por qué será?

Bueno, en estos países se limita la exposición de los menores al alcohol con algunas restricciones horarias. Por ejemplo, no publicidad de alcohol hasta o antes de las diez de la noche. Este proyecto no tiene nada de eso, lo permite libremente.

Publicidad cerca de escuelas se prohíbe en estos mecanismos, este proyecto no tiene ningún mecanismo que prohíba la publicidad cerca de centros educativos.

Limitaciones al marketing dirigido a personas de menores de edad. No existe, de nuevo, en este proyecto de ley ningún mecanismo que esto lo proteja, o prohibir crear un supuesto vínculo entre atletas exitosos y consumo de licor.

Lo pensamos generalmente con el caso de Red Bull. Y entonces el atleta que se toma la Red Bull y sube la montaña o hace su acrobacia. Bueno, esto lo hacen en los países donde tienen el modelo más flexible del alcohol. Se toma la cerveza y puede con todo. ¿Qué vende este modelo? Todos lo sabemos.

Y por último está el modelo restrictivo o el modelo de salud pública que es el que hasta este momento hemos mantenido en Costa Rica, el que recientemente se adoptó en Lituania para enfrentar un problema de abuso de sustancias alcohólicas, como bien lo menciona el diputado Villalobos Umaña —gracias por ese argumento central—, en Noruega, en Francia y en otros países. Hay una prohibición prácticamente total al patrocinio, prohibición prácticamente total a la publicidad en la TV y en las redes sociales, y es lo que nos recuerda el modelo que se ha implementado con el tabaco.

¿Cuál ha sido el resultado con el modelo restrictivo y de enfoque de salud pública frente a la venta de tabaco, que prácticamente prohíbe hasta poder exponerlo en un supermercado? Que baja el consumo, la realidad es que limitar la publicidad sí tiene un impacto sobre el consumo. No lo elimina, por supuesto que no, pero lo reduce, cuantitativa y sustancialmente.

Esa es una realidad. ¿Qué pasa en la tendencia mundial? Ya tenemos estos tres grandes modelos. El liberal o permisivo, el más restrictivo, y en el medio, el término medio, el intermedio.

La tendencia global dice que los países están pasando de modelos liberales o intermedios a un modelo más de salud pública. Y Costa Rica, por lo tanto, no está retrasada en su protección a la niñez en este ámbito. Más bien, los países con mejores estándares de salud, mejores estándares de limitaciones de los menores al alcohol, demuestra que la exposición de los menores al marketing de los productos alcohólicos, la menor exposición de los menores

a productos alcohólicos tiene un buen efecto sobre la salud pública. Y donde hay menos controles hay mayores tasas de alcoholismo.

Por lo tanto, lo que cuestionamos es una solución falsa, que es lo que vende este proyecto del lobby del licor, que es una solución basada en reducir los estándares de protección de las personas menores de edad en el consumo de licor que ya habíamos construido. Eso es de nuevo una falsa dicotomía.

No hay que bajar los estándares de publicidad, de seguridad para los menores, para mejorar el financiamiento del deporte. ¿Qué forma tan retorcida puede llegar a ser decirles a los deportistas, ustedes no tienen plata porque el Cacique no le permitimos que lo patrocine?

¿Esa es la culpa de que no se financien a los deportistas costarricenses, que no permitimos que la industria del licor pueda promocionarlos y hacer clavos de oro? Es una trampa engañosa muy retorcida, decir que el límite de financiamiento del deporte es porque no hay mayor libertad para el patrocinio y la industria del licor.

Entonces, lo cierto es que nos encontramos a una disyuntiva que sí tendrá datos, como los estamos demostrando, pero que al final implica una decisión política que tenemos que tomar.

Por un lado, autorizar mayores recursos privados en un negocio con mayor libertad comercial. Es un argumento válido, pero por el otro tenemos otro argumento, que es reducir la exposición de personas menores de edad a la industria y el marketing del licor, y una protección de la salud pública para reducir los daños sociales y sanitarios de la promoción de esta venta, la misma analogía que ocurre con la venta de productos asociados al tabaco. Y en eso es lo que nos encontramos.

Veamos entonces los seis principales problemas que logré identificar en esta discusión.

El primer problema es constitucional, es la afectación al derecho a la salud. Ya lo han expuesto mis antecesores en este debate.

Y bien lo expuso la Sala Constitucional en la consulta de constitucionalidad, que resolvió y redactó la ahora compañera diputada Esquivel Rodríguez.

Y quiero nada más citar una parte, porque sentencia que es buena no merece ser defendida. Y ya se la están atacando sus propios compañeros

de partido, es que algo pasó ahí muy raro. Pero vamos a citarla muy brevemente.

Respecto a los vicios de fondo del proyecto en cuestión, el copy-paste de este proyecto anterior que buscaba liberalizar el patrocinio de alcohol en eventos deportivos, dice: Respecto a los vicios de fondo del proyecto en cuestión, se violentan los principios de interés superior de la persona menor de edad, razonabilidad y progresividad de los derechos humanos, el artículo 25 de la Convención Iberoamericana de Derechos de las Personas Jóvenes y el derecho a la salud.

Bien decía el diputado Villalobos Umaña, después como otro argumento, que no se viola ninguna convención con liberalizar el patrocinio de licor en eventos deportivos.

Bueno, el caso francés cuando introdujeron la Ley Évin en el 91, terminó en el tribunal europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, porque justamente el lobby corporativo del licor dijo: esto es una afronta mi libertad comercial.

¿Y qué resolvió el Tribunal de Justicia de la Unión Europea? Que tiene la razón Francia en proteger a su niñez y proteger a su público. Y el efecto fue una reducción también en algunas tasas de alcoholismo gracias a esas medidas, como las que aquí hoy estamos protegiendo de las bancadas del Frente Amplio y de otras tantas.

Pues bien, no es solo la Sala Constitucional y doña Marta Esquivel cuando usaba la toga de jueza, es también el Departamento de Servicios Técnicos de esta Asamblea. Nos lo advirtieron, aquí presentes: aprobar este proyecto es una violación al derecho a la salud, al interés superior de la persona menor de edad, a la progresividad en los derechos humanos, razonabilidad y desde una perspectiva constitucional, la salud pública no es un interés secundario frente a objetivos económicos o comerciales, menos aún el lobby de la industria del alcohol que está queriendo dictar políticas públicas en este Plenario hoy.

El artículo 21 de nuestra Constitución protege el derecho a la salud y a la vida humana. Y la jurisprudencia que ha desarrollado ese derecho ampliamente lo justifica. Más allá de que esa consulta de constitucionalidad no sea vinculante, podemos tener la seguridad que la Sala Constitucional con su integración actual o la que quieran cambiar, si es que dejan de bloquear las renovaciones de la sala, va a reafirmar que es inconstitucional,

que es inconstitucional porque esto viola una serie de derechos, un retroceso.

Y mal hecho porque de nuevo este es un proyecto que lo único que hace es reformar un artículo para permitir a la libre la publicidad de venta del alcohol en eventos deportivos.

Vamos con el segundo argumento. La violación al interés superior de la persona menor de edad.

La Convención de Derechos del Niño, además de la Convención de la Persona Joven, obliga a que toda decisión legislativa que pueda afectar a personas menores de edad debe tener como consideración primordial su interés superior.

Este es el reto que este proyecto, incluso retrotrayéndolo, es decir, retrotraer que es lo que nos propone hoy el partido de Gobierno es: aprobémoslo, sabemos que es un error, que es inconstitucional, echémoslo para atrás, veamos qué lo arreglamos.

Dice la diputada Esquivel Rodríguez: ahí vamos a ver qué le hacemos, yo tengo esperanza que talvez algo le hacemos.

Todavía no saben qué le van a hacer, porque lo cierto es que hay una serie de problemas de constitucionalidad graves de fondo en este proyecto con autorizar la exposición de algo que ya habíamos limitado, que es la exposición de los menores de edad al patrocinio al marketing y a la venta de la industria del licor.

Y aunque de nuevo el texto final del proyecto prohíbe que los uniformes de las ligas menores tengan patrocinio de licor, sí se permite que la publicidad del deporte invada espacios donde van a estar los menores.

Van a poder hacer publicidad en los estadios donde, por cierto, van a poder entrar los menores de edad. Si eso no se corrige, el proyecto sigue siendo inconstitucional.

El proyecto permite la publicidad en las transmisiones que ven las familias que incluye menores de edad nuevamente. No impide tampoco el patrocinio a equipos deportivos, a camisetas de los equipos profesionales o a eventos deportivos de alta audiencia. De nuevo, los grandes segmentos donde los menores de edad están expuestos.

Si eso no se corrige, el proyecto seguirá siendo simple y llanamente inconstitucional, porque de nuevo, toda decisión que pueda afectar a personas menores de edad tiene que tener en consideración primordial el interés de la persona menor de edad y su salud, frente a intereses comerciales o de publicidad.

Y lo cierto es que los niños, los menores, los adolescentes consumen eventos deportivos de toda clase. Hoy están expuestos a unos extranjeros que efectivamente son más permisivos con la venta del licor. Eso es cierto, así funciona en otros países.

Y si ven las ligas de deporte franceses pues estarán menos expuestos. Esa es una realidad. Aquí tenemos que tomar nuestras medidas como un país soberano, no que está a merced de lo que pase en otros canales televisivos.

Y es que el proyecto, de nuevo, ignora que la exposición es finalmente televisiva en redes sociales, en transmisiones deportivas y en figuras de deportivas admiradas por los menores. Si eso no se atiende el proyecto simplemente seguirá siendo inconstitucional.

Vamos con el tercer aspecto. El principio de no regresividad en derechos humanos.

La legislación ya estableció una barrera sanitaria frente a la publicidad de alcohol. Eso ya existe desde hace décadas en Costa Rica y este proyecto la elimina, así de sencillo, la elimina.

Entonces, ¿cómo justificamos la eliminación de una barrera sanitaria si no hay un mecanismo sanitario? Además, no es solo que haya un poco de dinero para Icoder, que hoy la presidenta de la República..., ayer, perdón, decía que era una institución que no estaba dando resultados, que no merecía ni tener ministro en el Consejo de Gobierno porque el Icoder necesitaba cambios radicales, no daba ni resultados.

Bueno, algunos proponen que le dé más platilla al Icoder, a ese Icoder, el que la presidenta dice que no está sirviendo.

Y puede ser a los comités cantorales de deporte. Ojalá, pero eso va a seguir sin resolver el problema central.

No podemos eliminar una medida sanitaria de protección si no se compensa con otra medida sanitaria de protección que equipare lo que se va a desproteger. Y con simplemente destinar algo de recursos a dos objetivos

loables como es Icoder y los comités cantorales de deportes, no se resuelve esa muralla.

¿Qué evidencia está? Y esta es una pregunta real que les hago, no retórica. ¿Qué evidencia real tienen ustedes de que eliminar una protección sanitaria como la que hoy existe para la publicidad en el deporte producirá beneficios superiores a la salud que los riesgos que generará? Esta es la pregunta válida que tenemos que hacernos.

El expediente no aporta ninguna justificación en ese sentido. El deporte no causa violencia, pero amplificado por el alcohol y las frustraciones sociales, sí. Y por eso lo vemos cada vez que hay un partido de fútbol, una final, las llamadas de auxilio del 911 de violencia doméstica por consumo problemático del alcohol aumentan. ¿Y vamos a legitimar eso ahora con publicidad, además? Mala idea.

Vamos con el cuarto argumento. Falta de evidencia sobre la relación entre publicidad y financiamiento deportivo. Y esto es clave, porque si bien el objetivo central del proyecto era ayudar al deporte, es decir, desplazamos la discusión de venta de publicidad de licor para hablar de fortalecer el deporte. Así lo venden, que no hablemos tanto de licor, hablemos de la oportunidad de ayudar al deporte.

Bueno, este proyecto no crea un fondo especial, por conexidad tampoco podría hacerlo, estaría por fuera de su capacidad. No establece porcentajes mínimos de inversión, mucho menos con criterios regionales, de deportes, de género para evitar que esté concentrado sobre unas pocas manos.

No prioriza deportes minoritarios, ni ligas menores, no exige inversión en infraestructura pública comunal. Lo único que garantiza es publicidad y ganancias comerciales para quien va a publicitarse, porque esa es la razón por la que una empresa se publicitaría en cualquier lugar: sacar ganancia.

Entonces, las ganancias son seguras, pero los beneficios hipotéticos, lamentablemente. Y particularmente hipotéticos para quienes no estén con el lobby del fútbol, del fútbol masculino y un poco del fútbol sala y solamente los clubes de mayor audiencia y los deportes comercialmente rentables. El resto, ningún mecanismo para ayudarles.

Atletas de rendimiento, este proyecto no les beneficia, no hay un mecanismo en este proyecto de ley que los atienda, no lo hay.

¿En qué artículo del proyecto, segunda pregunta, no es retórica, en qué artículo del proyecto se garantiza que un solo colón llegará a Corredores, a Siquirres, a Golfito, a León Cortés, a un atleta de alto rendimiento en esgrima o en natación? No lo hay, no hay ninguna garantía.

Tenemos el quinto argumento ya para ir cerrando, que es la privatización indirecta de la política deportiva, que es justo lo que les mencionaba al puro inicio. La política deportiva con este proyecto de ley pasa de una política pública de cómo desde los gobiernos locales, desde las cooperativas o desde el Estado central, buscamos cómo apoyarlos socialmente, a pasar a ser un apoyo fundamentalmente de los patrocinadores. Y ellos van a definir a qué deportes van a publicitar, a qué atletas van a visibilizar y a qué territorios financiar, eso es lo que dice este proyecto de ley.

La experiencia internacional muestra que liberalizar los controles de publicidad lo que genera es concentración, es irónico, liberalizar de nuevo controles de publicidad genera concentración. ¿Concentración en qué? Bueno, pues cuando se liberalizan las empresas lo que buscan es visibilidad para vender su producto, fútbol masculino, lo televisado, con alta exposición mediática.

Por eso los apoyos de este proyecto no vienen de las pequeñas escuelas de fútbol o de los sectores sociales. ¿De quiénes vienen? Abramos el expediente, viene de Fedefut, de Saprissa, la Liga y Unafut.

No viene del deporte de natación, no viene de Siquirres —Mangell— no viene de Corredores, no viene de los pequeños grupos deportivos de Desamparados —Vianey— viene de la gran industria deportiva, de la mano de la gran industria del lobby corporativo de licor.

Ellos están haciendo los negocios, y eso es un peligro, dejar que la política pública quede a merced de los financistas privados. Ya lo hemos visto en elecciones, no lo veamos también en el deporte, grave error para el país.

Y por último, la contradicción simbólica y educativa. Por décadas hablamos en el país que deporte es salud, vida activa, prevención de adicciones, y así lo es, entonces que publicite un poquito de alcohol para que compense.

Busquemos ese justo medio, algunos de los compañeros decían, ¿entre qué? ¿Entre deporte, salud, vida activa, prevención de adicciones y promocionar la venta de alcohol? ¿Ese es un justo medio que quieren buscar? ¿O cuál es el justo medio?

¿Entre el interés económico de la industria del alcohol, que quiere vender, y el interés del país de que se reduzcan las tasas de alcoholismo y de tasas de consumo de menores? ¿Cuál es el punto medio? Es que no me queda claro, porque el deporte lo que promueve es vida activa, salud, disciplina. Y entonces, ¿para qué vamos a promocionar, dentro de ese esquema, lo que parece no ser compatible con el deporte?

Buscando más datos, encuentro que el National Library of Medicine de Estados Unidos encontró en el 2016 un estudio muy interesante: *association between*, la asociación entre el alcohol, la *sponsorship* del alcohol y el deporte, hizo un estudio compartido de múltiples estudios y encontró que la exposición en directa al alcohol genera más consumo de menores, consumo más temprano, y una edad de inicio menor, esos son los problemas que se abren acá.

Podemos discutir mecanismos para que desde impuestos al licor se financie el deporte, pero no por eso caer en abrir la publicidad llanamente como propone este proyecto. Les invito a razonar.

Vamos a poder seguir discutiéndolo, me quedan unos cuantos argumentos más, y seguiremos. Creo que lo veremos en la Sala cómo reafirmará sus argumentos ya.

Muchísimas gracias a todas y todos.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias.

Tiene la palabra, por once minutos, treinta segundos, la diputada Segura Artavia, Sigrid.

**Diputada Sigrid Segura Artavia:**

Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, yo he escuchado aquí, con atención, algunos argumentos que han dado, algunas falacias y comparaciones un poco absurdas también sobre el proyecto.

Al diputado Villalobos, bueno, ausencia de evidencia, no es evidencia ausencia, ¿verdad? Y yo creo que cuando hablamos de datos, también tenemos que entender que hay un contexto y hay que saber leer esos datos.

Aquí se han dicho, por ejemplo, se han hecho analogías de que como los niños ya están expuestos al alcohol y a patrocinios en otros espacios, que entonces vendría siendo lo mismo. Eso quiere decir que entonces como los niños están expuestos a comida chatarra en otros espacios, vamos a impulsar que sigan comiendo comida chatarra, yo creo que no tendría mucho sentido ese camino.

Vamos a ver, el tema es que con ese argumento, ustedes mismos están dando la razón del porqué no debería pasar ese proyecto, y es que si hay una problemática, si ya tenemos evidencia de que hay una problemática, yo creo que lo comentaba también la diputada Esquivel, de consumo de alcohol en este país, pues entonces lo que corresponde es que atendamos justamente esa problemática y que no la profundicemos con promocionar bebidas alcohólicas en menores de edad, porque eso es lo que hace este proyecto, compañeros y compañeras, aquí no se trata de que si al compañero le gusta tomarse los vinitos o no, es que estamos promocionando el consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad, en adolescentes. Ese es el punto medular.

Algunas de las cuestiones que hablan tienen que ver justamente con datos, ¿qué datos tenemos, compañeros y compañeras? Es evidente, yo creo que aquí nadie podría ponerlo en duda, creo que nadie lo ha puesto en duda, y es justamente que la publicidad sirve para influir en el consumo de las personas.

Yo creo que aquí todos coincidimos, el proyecto viene a hablar de eso, de publicidad, publicidad en bebidas alcohólicas, estamos promoviendo el consumo de bebidas alcohólicas. Eso hace el proyecto, ¿verdad? Porque aquí podemos decir: a, be, ce, pero el proyecto eso es lo que dice.

Y si la publicidad..., además, si la publicidad no fuera eso, porque puede ser que alguien diga, bueno, no, ese no es el fin de la publicidad, yo me preguntaría, como lo planteaba el diputado Villalta, entonces, ¿por qué tantas empresas invierten tantos millones a nivel mundial en publicidad? Yo creo que aquí no hay discusión.

Lo segundo es que hay evidencia de la afectación y violación de los derechos a los niños y las niñas, y eso está demostrado técnicamente, eso no me lo estoy inventando yo.

Y procedo, además, a leer lo que indica la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, que han señalado que

aprobar este tipo de patrocinio está en contra de toda evidencia científica disponible internacionalmente, así como contraviene los mandatos acordados por el país a nivel internacional como la estrategia mundial para reducir el uso nocivo de alcohol, adoptada por todos los estados miembros, así como la estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y por tanto atenta contra el derecho fundamental a la salud.

Acá les hemos dado argumentos, les hemos dado datos, lo que pasa es que yo creo que a veces no quieren no quieren escuchar. Y ante la falta de argumentos y datos convincentes, entonces creo que salen esas comparaciones absurdas.

Algunas de las conclusiones a las que han llegado las organizaciones y organismos técnicos que han visto el tema tienen que ver con que viola, creo que aquí ya lo hemos reiterado, el interés superior del niño, la niña y el adolescente; atenta contra el derecho a la salud pública.

Y aquí me parece que nadie ha podido rebatir eso, hay un problema de salud pública y aumentar los factores de riesgo para el consumo nocivo de alcohol transgrede el principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos al reducir el nivel de protección actual.

Carece de proporcionalidad, pues el beneficio económico para un grupo reducido no compensa el daño cierto y generalizado a la salud de la población, especialmente de menores.

Adolece de falta de estudios técnicos que justifiquen la medida. Contradice obligaciones internacionales de Costa Rica en materia de derechos de la niñez salud y prevención del consumo de alcohol y crea un precedente peligroso que debilita la regulación estatal frente a industrias cuyos productos son nocivos para la salud.

En ese sentido, sí me gustaría talvez señalar una incongruencia real, porque aquí se han inventado incongruencias de proyectos que ni siquiera están en discusión.

Incongruencia creo yo, por ejemplo, que es disfrazar de supuesto beneficio al deporte un proyecto que va en contra de esto mientras se reduce además el presupuesto al deporte nacional, mientras el Gobierno recorta los recursos al deporte nacional.

Desde el 2022, compañeros y compañeras, viene en picada viene en caída el presupuesto. Subió este año, sí, don Nogui subió este año un poquito, el mismo director del Icoder dice que no es suficiente, porque ha sido un recorte histórico acumulado; es decir, con que le suban un poquito no va a compensar lo que le han recortado desde hace algunos años.

Entonces, me parece que eso es una contradicción seria, es una incongruencia ampararse en discursos que no tienen nada que ver con el proyecto para venir a intentar aprobar un proyecto que atenta contra los derechos de los menores, de los niños, de las niñas.

Yo quisiera solicitarles de nuevo, yo sé que ya hay algunos diputados y diputadas que han dicho que van a reflexionar sobre el proyecto, que van a trabajar un nuevo texto.

A mí me preocupa porque yo no sé qué podrían hacer de ese texto para mejorarlo, porque si le quitan el patrocinio no tendría sentido de ser el proyecto, digo para quienes lo apoyan, pienso yo.

Entonces, sí me preocupa que haya personas que aquí se digan defensoras del deporte nacional, de la salud pública y que pretendan aprobar un proyecto que va en contra y atenta contra esas posiciones.

Yo quisiera pedirles que reevalúen esa posición, que revisen los criterios técnicos y científicos que aquí se han presentado, creo que todas y todos los compañeros hemos presentado evidencia y vale la pena a veces sentarse, revisarla, leerla con detenimiento, ver a quiénes estamos afectando con esas decisiones, porque probablemente no vayamos a ser a nosotros y a nosotras.

Como decía mi compañera Mora Vega aquí todos somos adultos y el impacto de esto recaería probablemente en las futuras generaciones, así que les agradezco mucho reconsiderarlo.

Muchas gracias, señora presidenta. Me reservo el tiempo que me queda.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias.

Tiene veinte minutos la diputada Román Mora. Adelante, señora diputada.

**Diputada María Eugenia Román Mora:**

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros y compañeras.

Aquí he escuchado muchísimos argumentos. La mayoría de los argumentos que se oyen o que se han planteado aquí en contra de financiar los deportes con bebidas alcohólicas son científicos, pero he escuchado una recopilación de otros argumentos que no tienen nada que ver con el tema.

El diputado Villalobos nos hace una exposición donde nos da datos del consumo en países europeos y otros, y latinoamericanos que tienen prohibición, pero le faltó una mitad: ¿dónde están las sanciones que se aplican para quienes faciliten o vendan ese licor a las personas menores de edad en esos países?, ¿dónde está la fiscalización en esos países para que no se dé ese consumo?

Porque podrían ser otros los factores que afectan precisamente esos números cuando al Estado no le interesa, cuando el Estado no fiscaliza, cuando el Estado no controla, entonces, es un numerito a medias.

Aquí se trajo el tema del proyecto de ley para la marihuana recreativa, pero se le olvidó a la diputada Calvo Cruz que el primero que presentó ese proyecto aquí en la corriente legislativa fue el expresidente Chaves Robles en periodo pasado. Entonces eso sí lo omitió ¿verdad? Y el único proyecto, además.

El diputado Villalobos habló de que entonces ilegalicemos el consumo de alcohol, porque estamos exponiendo a la juventud por otro lado porque hay vallas publicitarias, porque hay anuncios seguros en la tele y por todo lado sobre el consumo de alcohol.

Sí, el consumo de alcohol es un problema, es un problema social que nos trae otro montón de problemas a nosotros y nosotras, que deberíamos tratar de regularlo más estoy totalmente de acuerdo, pero probablemente la solución no sea esa.

Aquí a veces se habla de que hay una responsabilidad de los padres y madres en la educación de sus hijos e hijas menores de edad y entonces ahí sí nos toca con todo el otro bombardeo de todas las otras cosas que incita la publicidad para que consuman y que los expone a cientos de peligros. Pero esto es un poquito diferente porque ya hoy el Estado costarricense cuenta con una protección.

Por ahí hablaron de que no era pecado tomarse una copita o un traguito en la noche y que puede ser hasta un digestivo, yo no sé qué cosas. Eso no tiene nada que ver con el proyecto de ley, absolutamente nada que ver.

Aquí no estamos ni juzgando ni hablando de personas adultas que toman sus propias decisiones. Estamos hablando de incentivar el consumo de bebidas alcohólicas a personas menores de edad.

Ya la diputada Vianey Mora y el diputado Antonio Trejos explicaron detalladamente una serie de riesgos que se corren con esta iniciativa de ley.

Y uno de los más importantes, nosotros tenemos un Código de la Niñez y la Adolescencia que nos obliga y que nos sujeta a velar por el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Y está total y absolutamente ligado a los convenios internacionales en materia de niñez y adolescencia y de derechos humanos. Y esos convenios nos hablan, y ya ha sido desarrollado por la Sala Constitucional en otros temas de materia de derechos humanos también, de que una vez que alcanzamos una protección mayor como sociedad, como Estado costarricense, en nuestra legislación, no se vale retroceder.

No se vale quitar esa protección especial que tenemos a nuestra niñez y adolescencia al haber prohibido la publicidad de bebidas alcohólicas en el deporte.

No hay ninguna garantía en ese proyecto de ley de que los recursos van para los sectores que aquí nos expusieron que iban a llegarle, ninguna, eso no está establecido.

Pero les quiero contar una cosa y, si realmente lo que queremos es buscar financiamiento para el deporte, nosotros también lo queremos desde el Frente Amplio y hace años hemos intentado que así sea.

Resulta que aquí había un proyecto de ley que era para ponerle un impuesto del cero coma cero cinco por ciento a las bebidas con contenido alcohólico. en ese entonces para financiar el Ministerio del Deporte que se iba a crear y además financiar el deporte a los y las deportistas de nuestro país.

¿Y saben qué pasó con ese proyecto? Una campaña horrorosa, un lobby de las empresas fabricantes de bebidas alcohólicas y una presión exacerbada aquí en la Asamblea Legislativa para que ese proyecto no

pasara. Uy, pero estas empresas están muy preocupadas porque quieren ayudar a financiar a nuestras deportistas y deportistas, ¿verdad? Niñez y adolescencia incluida. Preocupadísimos porque quieren financiarlos, ¿verdad?

Pero son incapaces de aceptar un impuesto ínfimo para financiar realmente el deporte sin poner en peligro a nuestra niñez y adolescencia.

Ese es el mecanismo que yo buscaría para ayudar a financiar el deporte en nuestro país. Ah no, pero es que lo que hay que hacer es abrirles el negocio a las grandes empresas que preparan bebidas con contenido alcohólico.

Dijeron por ahí que esto no afecta el interés superior de la niñez y la adolescencia, pero qué curioso, no hay ningún dato del consumo de bebidas alcohólicas en personas de quince años en Costa Rica. ¿Cuál será ese dato?, ¿cómo lo podremos comparar más adelante si una iniciativa como esta avanza?

Señoras y señores, realmente duele ver cómo quienes dicen que defienden a la familia y defienden a la niñez de este país apoyan una iniciativa de este tipo. ¿Es que realmente queremos poner y exponer a la niñez costarricense y a la adolescencia al consumo de alcohol? Y bajo esa tesis ahorita empezamos a permitir que promocionen los cigarrillos de nuevo, el consumo del tabaco, que también es bastante nocivo para la salud.

El alcohol no solo lleva problemas nocivos para la salud, sino también problemas sociales, incremento de la violencia, de la violencia intrafamiliar, negligencia en la conducción que puede llevar a causar lesiones y hasta asesinatos. Nos expone a todos y todas.

Entonces, ¿qué? Qué bonito venir ahora a venderles la idea a nuestros deportistas de que tenemos un proyecto de ley que les va a dar plata.

¿Dónde está? ¿Dónde está la definición de a quiénes van a llegar esos recursos? No, no, lo único que van a financiar son los deportes grandes, los que ya conocemos. No va a llegar a financiar tampoco a los pequeños, a los deportes iniciales, incipientes, que no son los que venden más como el fútbol a nivel nacional.

Realmente a mí me apena, me da vergüenza porque no hay argumento válido para justificar exponer a nuestra niñez y adolescencia a la publicidad de bebidas alcohólicas en el deporte.

Por un lado, les decimos que tengan una vida sana, que tengan disciplina, queremos arrebatárselos al narco y al crimen organizado y por otro los ponemos para que lo financien las bebidas alcohólicas, promocionándolas e incentivándolos a que las prueben, porque no es de gratis. Eso no es de gratis. Y todos y todas aquí lo saben.

Todos han reconocido que la publicidad es para aumentar el consumo y esta publicidad la ocupan en personas menores de edad para que estas personas lo lleven también a ellos mismos, a su propia población.

Las personas adultas estamos inundadas también de esa publicidad, pero tenemos una capacidad de discernimiento distinta o por lo menos digamos que ya somos adultos y podemos tomar nuestras propias decisiones.

Pero es una grosería poner a la niñez, exponerla a que se sienta mejor, que le vendan la idea de que son superiores, de que son famosos, de que son lindos, de que son los mejores deportistas, si tienen una marca de una bebida con contenido alcohólico.

Es el interés superior de la niñez y la adolescencia lo que debe preocuparnos y definitivamente este proyecto es inconstitucional y es contrario a la convencionalidad, porque implica una regresión en protección de la niñez y la adolescencia.

Es una regresión absoluta, porque después de tener la prohibición que los protegía de verse expuestos a este tipo de campañas hoy por hoy les vamos a decir que se las vamos a quitar y que los vamos a exponer y que júguensela como puedan, a cambio de unos recursos que no están garantizados que lleguen ni siquiera.

Pero igual financemos el deporte, busquemos una iniciativa donde gravemos el consumo de alcohol un poquito, aumentemos un poquito ese impuesto y así financiamos el deporte y a los deportistas de nuestro país, creo que es mucho más sano y protege más a nuestra niñez y adolescencia.

Me reservo el resto del tiempo que me queda, señora diputada.

Se lo cedo, por favor, señora presidenta al diputado Antonio Trejos el tiempo que me queda.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

No tengo a nadie en el registro. Antonio Trejos Mazariegos ocho cuarenta.

**Diputado Antonio Trejos Mazariegos:**

Muy brevemente.

Muchas gracias nuevamente, señora presidenta.

Debemos tener otros cuidados adicionales no solamente combatir la industria del alcohol, la gran industria del licor dictando políticas públicas, es el cuidado de cómo pueden abusar incluso del sistema jurídico actual para saltarse las salvaguardas e incluso seguir haciendo esa publicidad de licor escondida.

Y quiero denunciar dos prácticas que están sucediendo y que también vamos a combatir. Una es la llamada marca sustitutas o *alibi branding*, y la otra es el no logo y el patrocinio de bebidas sin alcohol.

Lo que hacen básicamente la industria del alcohol con tal de aprovechar los mecanismos para hacer trampa, y eso es un peligro que existiría con este proyecto incluso si se prohíbe en ligas menores, es que, y voy a poner el ejemplo hipotético con Cacique, pues Cacique no se va a prestar para esto, pero Cacique sin alcohol, Cacique cero promocionando al equipo de fútbol infantil, porque ahí dice cero, no hay ninguna prohibición con tal de que no tenga alcohol podrá venderlo, Cacique cero en las ligas menores.

O utilizar el mismo tipo de letra gótica de alguna marca comercial de licor bastante conocida, mismo tipo de letra, misma estructura pero nada más escondido dentro de la publicidad de otro equipo deportivo.

Trampas hay, las están utilizando y hay que denunciarlas. Lo que se debe perseguir es establecer políticas públicas basadas en la evidencia y en este caso políticas públicas basadas en la persecución de la salud pública particularmente las personas menores de edad.

Está ampliamente probado en todos los países que reducir la exposición de personas menores de edad al marketing del alcohol reduce el primer consumo, para que no sea tan temprano para que sea en edades mayores, reduce la frecuencia.

Cuando hay mayores restricciones al marketing del licor en el deporte hay menos frecuencia la gente toma menos a menudo y cuando hay más restricciones al marketing del alcohol hay menor cantidad de consumo.

Por eso tenemos estos problemas de violencia no solo doméstica pero de violencia en los partidos de fútbol, porque el consumo se vuelve de golpe y en lugar de ser un consumo cultural como bien lo mencionaba el diputado Villalobos Umaña en Francia, la cultura de tomarse una copa de vino en el almuerzo y otro en la cena lo que tenemos es el *binge drinking* o tomarse de una sentada un *six pack*. Y eso lo que genera es la violencia y el consumo problemático que todos conocemos.

El deporte necesita financiamiento y hay múltiples mecanismos y propuestas en esta Asamblea Legislativa para lograr un mejor ecosistema.

Querer esconder la discusión simplemente abriéndole la puerta al patrocinio de bebidas alcohólicas en el deporte no va a ser la solución. Eso va a terminar engrosando los bolsillos de unos pocos y unos pocos en el mundo de las grandes industrias del marketing de las grandes industrias del alcohol y también solo en las grandes industrias del deporte.

Es una mala decisión, no es una buena política pública, les ruego votar con sensatez, podemos hacerlo bien.

Muchísimas gracias.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias.

Suficientemente discutido. Pasamos al proceso de votación.

Con cincuenta y un diputados, iniciamos proceso de votación, por favor, cerrar puertas, señora prosecretaria. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, diez en contra.

Aprobado.

## Lista de nombres

### Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23216

### A Favor (Voto: 41)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Eder Hernández Ulloa	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Jesús Calderón Calderón	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

### En Contra (Voto: 10)

Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo	Edgardo Araya Sibaja
Janice Sandí Morales	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
Karol Vanessa Matamoros Montoya	María Eugenia Román Mora	Sigríd Segura Artavia
Vianey Mora Vega		

### No-Votación (Total: 1)

Gonzalo Ramírez Zamora

Abrir puertas, por favor, señora prosecretaría.

Les informo que la discusión en segundo debate será el 11 de junio de 2026.

Tiene la palabra por el orden el diputado Hernández Ulloa, Eder.

**Diputado Eder Hernández Ulloa:**

Muchas gracias, querida presidenta.

Respetuosamente y agradezco este espacio, quisiera contar de algo que trasciende un partido político y es que hoy conmemoramos los treinta y seis años del fallecimiento del benemérito de la patria José Figueres Ferrer.

Y quería hablar de esto porque realmente el ser costarricense ha heredado importantes conquistas de un hombre que siendo exitoso en armas le declaró la paz al mundo aboliendo el Ejército y hoy sus conquistas aquí se ven reflejadas incluso en este Plenario.

Don Pepe luchó por erradicar las prácticas racistas o contra las personas afro, y hoy tenemos extraordinarios tres diputados en este Plenario.

Gracias a don Pepe, además, los veintisiete varones que ocupamos este Plenario no tendremos que cargar un arma para ir a defender nuestro país. Y en cada escuela y en cada lugar donde lleguen los servicios, ahí está el legado de José Figueres Ferrer.

Y hoy a su familia, a sus hijos, a sus nietos, les llegue mi sentido abrazo y por supuesto, que mi cariño también para la fracción del Partido Liberación Nacional.

A don Pepe, lo extrañamos mucho.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Presidenta Yara Jiménez Fallas:**

Muchas gracias.

Previo a levantar la sesión, esta Presidencia les recuerda a los diputados Esquivel Rodríguez, Bogantes Rivera, Barzuna Thompson, Trejos Mazariegos, Sandí Morales, Padilla Villanueva, que cinco minutos después de terminar esta sesión, instalaremos la Comisión Especial de Nombramientos aquí mismo en el Plenario legislativo.

(Con la autorización de la presidenta se incluye al acta la intervención de la diputada Aguilar Vargas, ver anexo 1)

Así las cosas, al ser las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, levantamos la sesión.


Muchas gracias.


Yara Jiménez Fallas  
**Presidenta**

Gerald Bogantes Rivera  
**Primer secretario**

Reynaldo Arias Mora  
**Segundo secretario**

**ANEXOS****Anexo 1:**

Vo Bº  
Para firmen ex  


  
**ÁNGELA AGUILAR**  
DIPUTADA


**INTERVENCIÓN PARA PRIMER DEBATE**  
Ley para el impulso y fortalecimiento del deporte nacional  
Expediente 23.216


---

Señora presidenta, señoras y señores diputados:

Tomo la palabra esta tarde para expresar mi apoyo al proyecto de ley que hoy nos ocupa. Lo hago con plena conciencia de que este es un tema sobre el cual existen posiciones encontradas y que quienes se oponen a esta iniciativa lo hacen desde una genuina preocupación por la salud pública y la protección de nuestra niñez y adolescencia. Ese es un valor que compartimos todos y todas en esta Asamblea, y sobre el cual no debería haber debate.

Precisamente por eso quiero explicar con claridad por qué considero que este proyecto ofrece una respuesta ponderada y responsable a un problema real: la escasez de recursos para financiar el deporte costarricense.





El Estado no puede financiar plenamente las necesidades del deporte nacional. Esa es una realidad que federaciones, asociaciones cantonales, ligas infantiles y entrenadores voluntarios viven cada día. No hablamos aquí de estadios ni de contratos millonarios. Hablamos de canchas sin iluminación, de uniformes que se heredan de generación en generación, de jóvenes en comunidades vulnerables que no tienen un espacio seguro donde practicar deporte una vez que termina la jornada escolar.

Cuando le cerramos la puerta a la posibilidad de que el sector privado aporte recursos al deporte, no estamos protegiendo a esos jóvenes: los estamos abandonando a los únicos "patrocinadores" que nunca les piden requisitos ni controles sanitarios. Me refiero, compañeras diputadas y diputados, a las redes del crimen organizado y el narcotráfico, que sí saben encontrar a esa juventud desatendida.

El deporte organizado, supervisado, con entrenadores y reglas, ha demostrado ser una de las herramientas más efectivas de cohesión social y prevención de la violencia. Financiar el deporte es, en el fondo, una política de seguridad ciudadana.



Este proyecto de ley habilita a las empresas productoras, comercializadoras y distribuidoras de bebidas con contenido alcohólico a realizar publicidad y patrocinio deportivo, pero con una condición fundamental: todo el material publicitario deberá ser revisado y aprobado por el Ministerio de Salud antes de su divulgación. No es publicidad libre. Es publicidad filtrada por el Estado, con criterio sanitario, antes de llegar al público.

Y agrega una protección específica, innegociable, para nuestra población menor de edad: queda absolutamente prohibido el uso de marcas o nombres de bebidas con contenido alcohólico en los uniformes deportivos de todas las ligas de menores. No queremos este tipo de publicidad en la camisa del niño de diez años que juega en la liga cantonal o en el uniforme del adolescente que practica atletismo en su colegio. Eso no se toca. Eso no cambia.

Entiendo perfectamente la preocupación de quienes temen que esta ley exponga a las personas menores de edad a una sobreexposición de marcas de bebidas alcohólicas. Es una preocupación legítima y no la descarto.



Pero les pido que hagamos juntos un ejercicio honesto. Encendamos la televisión un sábado por la tarde durante un partido de fútbol. Pasemos frente a cualquier pulpería, supermercado. Revisemos las redes sociales. Naveguemos por internet. Las marcas de bebidas alcohólicas ya están allí. Están en todas partes.

El Estado costarricense no puede hacerlo todo solo. Ni en educación, ni en salud, ni en seguridad, ni en deporte. Cuando el sector privado puede contribuir con el Estado en la promoción del bienestar integral de nuestra población —y en particular de nuestra niñez y adolescencia— bajo condiciones claras, controladas y transparentes, esa alianza no debilita al Estado: lo potencia.

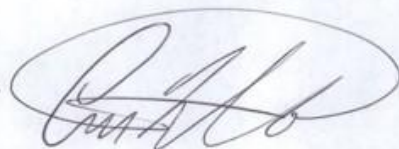
Este proyecto no es perfecto. Pocos proyectos de ley lo son. Pero es equilibrado, tiene controles reales, protege lo que debe proteger y abre una puerta que el deporte costarricense lleva décadas esperando.

Por todo ello, señoras y señores diputados, votaré a favor de este proyecto, con la convicción de que estamos construyendo una Costa Rica en la que ningún joven tenga que elegir entre



quedarse sin deporte o caer en manos de quienes sí tienen recursos, pero no tienen buenas intenciones.

Muchas gracias.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a thin black oval. The signature is stylized and appears to be 'R. A. H.' with a flourish underneath.